

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 122-12

Sesión ordinaria número ciento veintidós que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veintiocho de agosto de dos mil doce. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con quince minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán*
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTES

Virginia Camacho Torres
Roxana Solano Gamboa
Freddy Barrantes Mora
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata *
Rafael Zúñiga Arias *

SINDICOS SUPLENTES

Margarita Solís Rodríguez (Propiedad)
Johanna Granados Brenes
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero *

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco,
Alcaldesa Municipal.

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria
Concejo Municipal.
Bach. Karina Valverde Gamboa,
Encargada de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTES

Juan Durán Cubillo
Belmer Segura Godínez
Gilberto Monge Ortiz
Ricardo Chaves Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS

SINDICOS SUPLENTES

Enrique Brenes Navarro
Reney Durán Gamboa

Marlin Castillo Garro
Dineth Villalobos Araya
Carmen Jiménez Molina
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* Se retira antes de finalizada la sesión municipal.



AGENDA

1. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
2. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Aprobación del acta Ordinaria 121-12.
4. Presentación del Informe de la Expo PZ 2012.
5. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
6. Asuntos de la Presidencia.
7. Dictámenes de Comisión.
8. Trámite de correspondencia.

ARTÍCULO 1: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para nombramiento de la Junta Educación de la Escuela Arenilla, Distrito San Pedro.

Nombre	Cédula
Gilberto Ureña Rojas	1-0599-0292
Carlos Salazar Vindas	1-0508-0177
Esther Marín Zamora	5-0360-0317
Sandra Mora Valverde	1-0808-0020
Oscar Landaverde Montoya	CR122200236128

2. Nómina para nombramiento de la Junta Educación de la Escuela Bajo Las Bonitas, Distrito Platanares.

Nombre	Cédula
Leovigildo Alpizar Fonseca	1-0937-0500
Dianay Portuguez Vargas	1-1129-0291
Milena Cortes Godínez	1-1349-0337
Oscar Elizondo Fernández	1-0917-0283
Leonel Cordero León	1-0811-0413

3. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo Rural El Jardín, Distrito Páramo.

Nombre	Cédula
Fernando Córdoba Delgado	1-0801-0207

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativa.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativa, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativa, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



ARTÍCULO 2: Juramentación de miembros de la Juntas de Educación y Administrativa.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal procede a llamar a los miembros de las Juntas de Educación, para su respectiva juramentación, la cual se describe como sigue:

a. Escuela Bajo Las Bonitas, Distrito Platanares

- Leovigildo Alpizar Fonseca 1-0937-0500
- Dianay Portuguese Vargas 1-1129-0291
- Milena Cortes Godínez 1-1349-0337
- Oscar Elizondo Fernández 1-0917-0283
- Leonel Cordero León 1-0811-0413

b. Escuela Pueblo Nuevo, Distrito Cajón

- Zeidy Morales Ortiz 1-1023-0705

c. Escuela San Juan Norte, Distrito Rivas

- Erika Angulo Barrantes 1-0987-0225

d. Escuela Arenilla, Distrito San Pedro

- Gilberto Ureña Rojas 1-0599-0292
- Carlos Salazar Vindas 1-0508-0177
- Esther Marín Zamora 5-0360-0317
- Sandra Mora Valverde 1-0808-0020
- Oscar Landaverde Montoya CR122200236128

e. Liceo Rural El Jardín, Distrito Páramo

- Fernando Córdoba Delgado 1-0801-0207

ARTÍCULO 3: Aprobación del acta Ordinaria 121-12.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 121-12.

El regidor Manuel Alfaro Jara presenta una moción con respecto a acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión 121-12, la cual se consigna a continuación:

"MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES MANUEL ALFARO JARA Y FREDDY BARRANTES MORA

Con dispensa de trámite de Comisión, considerando que:

1. La pasada sesión ordinaria realizada el día 21 de agosto del corriente, mediante moción presentada por la regidora María Esther Madriz Picado, se conoció y aprobó desconcentrar la gestión de cobro en los servicios que ofrece este municipio.





2. A tenor de lo establecido en el Código Municipal en su artículo 48, donde indica que **"antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código"**, presento para estimable consideración de los señores regidores el recurso de revisión contra el acuerdo citado en el considerando primero. (Recurso adjunto).

En razón de los anteriores considerandos mocionamos para que:

Este Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 48 del Código Municipal, acuerde aprobar conocer el Recurso de Revisión adjunto a la presente moción en contra del acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 121-12, de fecha 21 de agosto de 2012, en el artículo 5), inciso 8)".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara y Freddy Barrantes Mora.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara y Freddy Barrantes Mora, se avala con siete votos, consignándose los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez Tabash y María Ester Madriz Picado.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación en firme de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara y Freddy Barrantes Mora.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara y Freddy Barrantes Mora, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, consignándose los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez Tabash, David Araya Amador y María Ester Madriz Picado.

Una vez aprobada la moción antes presentada se procede a dar lectura al recurso de revisión, el cual se consigna a continuación:

**RECURSO DE REVISION CONTRA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL
ARTICULO 5: "ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA", INCISO 8.**

SEÑORES REGIDORES CONCEJO MUNICIPAL DE PEREZ ZELEDON:

Los suscritos, MANUEL ALFARO JARA y FREDDY BARRANTES MORA, quienes comparecemos en nuestra condición de Regidores de este Concejo Municipal; ante ustedes atentos manifestamos:

1. Que mediante acuerdo de ese Concejo Municipal de fecha 21 de agosto de 2012, la señora Regidora María Esther Madriz Picado, emitió moción que en lo literal dice así:

"MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARÍA ESTER MADRIZ PICADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y APROBACIÓN EN FIRME.

CONSIDERANDO QUE:

Esta Municipalidad concentra no solo el cobro, sino la gestión de cobro en el CIAT.

Desconcentrar la gestión de cobro posibilita una relación más personalizada y efectiva de los tributos municipales, siendo ésta una necesidad importante del municipio, motivo por el cual mociono para que servicios que se ofrecen como son: cementerio, mercado y terminal de buses, limpieza de vías y recolección de residuos sólidos, sean gestionados directamente por los responsables de los





misimos. El ingreso de los tributos seguirá siendo responsabilidad del Departamento de Hacienda Municipal"

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que lo que pretende con la moción es que la persona encargada de coordinar dichos servicios se encargue de cobrar el cobro respectivo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con seis votos, consignándose los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Manuel Alfaro Jara y Freddy Barrantes Mora.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, la cual no fue aprobada por contar con tan solo dos votos a favor de los regidores María Ester Madriz Picado y David Araya Amador. (La negrita no es del original)

2. Que el día de hoy el acta correspondiente (121-12) del día 21 de agosto del corriente, no ha quedado en firme, por lo que existe la correspondiente justificación a derecho de la pertinencia de presentación del presente Recurso de Revisión.

En razón de lo anterior, los suscritos, a tenor de lo dispuesto en el Título III, Capítulo V, artículo 48 del Código Municipal, nos presentamos en tiempo y en forma a interponer RECURSO DE REVISIÓN en contra del acuerdo número 8 del **Artículo 5: "Asuntos de la Presidencia"**, moción citada en el punto anterior.

3. Sustentamos nuestra apelación, en los siguientes puntos:
 - 3.1 La moción presentada por la señora Regidora, si bien es cierto posee toda validez, carece de un estudio técnico que demuestre la conveniencia de la medida propuesta, faltando así al principio que debe imperar en todo acuerdo municipal: sustentarse en la búsqueda de los mejores intereses para el cantón.
 - 3.2 La moción que sustenta el acuerdo hace referencia al CIAT, como Unidad donde, según la proponente, se concentra la gestión de cobro, siendo la realidad institucional que la gestión de cobro la realiza la unidad funcional denominada Actividad de Cobro. Esta confusión por si misma hace ver la falta de un estudio para determinar el estado actual de la situación y sobre esa base proponer alternativas de solución a los eventuales problemas existentes.
 - 3.3 La separación de la función de cobro de acuerdo a los diferentes tributos se aparta totalmente de la política de economicidad en el manejo de los recursos municipales, pues estaría creando una duplicidad de funciones, con el consiguiente consumo innecesario de recursos.
 - 3.4 La composición de las cuentas morosas que la Municipalidad debe gestionar presenta la característica de un gran segmento de cuentas por montos muy bajos y que solo presentan una adecuada relación de costo-beneficio, cuando se gestionan de manera conjunta, pues de hacerlo en forma separada será mayor el costo de la gestión que la suma a recaudar.



- 3.5 La pretendida medida causará un efecto muy negativo en la imagen que percibirán los administrados sobre la gestión municipal, pues un mismo contribuyente podrá recibir un cobro por concepto de patente, luego uno por concepto de recolección, otro por cementerio, otro por impuesto sobre bienes inmuebles, entre otros. Luego se verá en la obligación de acudir ante más de una unidad para buscar una solución a su condición de moroso. Esto riñe evidentemente se con el paradigma de la simplificación de trámites.
- 3.6 La gestión cobratoria es una función altamente especializada y por años la Municipalidad ha venido invirtiendo recursos en la capacitación, mejoramiento de procedimientos y otros, para lograr un adecuado dominio de las técnicas y principios aplicables a la materia, lo cual corre riesgo en ser desaprovechado, de prosperar lo propuesto en el acuerdo de marras.
- 3.7 La eventual actuación por su propia cuenta de cada responsable dificultará la observación del debido proceso y la confección del expediente para el cobro judicial, con lo cual se entorpecerá la gestión de cobro judicial, importante aliado en la gestión recaudatoria.

PRUEBA

Acta de la sesión ordinaria No- 121-12 de fecha 21 de agosto de 2012, la cual se encuentra en cada una de las curules de los señores regidores.

PETITORIA

Se le dé curso al presente Recurso de Revisión en contra del acuerdo municipal mencionado, dejando sin efecto la moción presentada y en consecuencia el citado acuerdo.

NOTIFICACIONES

Escucharemos notificaciones en la Municipalidad de Pérez Zeledón, Secretaría Municipal, rotuladas a nombre de cualquiera de los firmantes.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamentamos nuestra petición en la Ley 7794 Código Municipal, título III, Capítulo 5, artículo 48 y la Ley General de la Administración Pública en su artículo 343".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el recurso de revisión presentado por los regidores Manuel Alfaro Jara y Freddy Barrantes Mora.

SE ACUERDA: Aprobar el recurso de revisión presentado por los regidores Manuel Alfaro Jara y Freddy Barrantes Mora, se avala con seis votos, consignándose los votos negativos de los regidores María Ester Madriz Picado, Wilberth Ureña Bonilla y David Araya Amador.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme de los señores Concejales el recurso de revisión presentado por los regidores Manuel Alfaro Jara y Freddy Barrantes Mora.

SE ACUERDA: Aprobar el recurso de revisión presentado por los regidores Manuel Alfaro Jara y Freddy Barrantes Mora, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, consignándose los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y David Araya Amador.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que el espíritu de la moción es mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios que brinda la Municipalidad, ya que se presentan muchos problemas de morosidad.

Externa que se podrían investigar cuales son los requerimientos técnicos que se deben implementar para poner en práctica el objetivo de la moción.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que apoya las palabras de la regidora Madriz Picado, agrega que si le hubieran comentado cual era el objetivo de recurso de revisión con anterioridad lo hubiera votado.

El regidor Manuel Alfaro Jara indica que cuando se presentó la moción por parte de la regidora María Ester Madriz no analizó como se va a hacer para que las personas encargadas de los servicios se encarguen de cobrar los tributos municipales.

Expresa que lo que se puede aprovechar de la moción de la regidora María Ester Madriz, es que los funcionarios encargados de estos servicios recuerden los cobros que se encuentran pendientes, agrega que se podría realizar una campaña para recolectar el dinero que se encuentra pendiente.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que con la presentación del anterior recurso de revisión es la primera vez que se procede como corresponde.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 121-12, la cual se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

ARTÍCULO 4: Presentación del Informe de la Expo PZ 2012.

El señor Henry Acuña Quirós, manifiesta que van a presentar el informe final de la Expo PZ 2012, agrega que también están a disposición de evacuar cualquier consulta que pueda surgir al respecto.

El señor William Méndez, agradece a la Municipalidad por la confianza que tuvieron con el Club de Leones para que organizaran la expo PZ 2011, seguidamente procede a exponer lo siguiente:

Informe de labores expo P.Z. 2012

Antecedentes

- La Asociación Club de Leones de San Isidro de El General y la Municipalidad de Pérez Zeledón, firman, el 10 de febrero del año en curso, el convenio N° COV-001-12-DAM denominado «**Convenio de Préstamo en Precario de Bien Inmueble Municipal, Colaboración y Ayuda Mutua**».
- El Club nombra a su vez, como Comisión Organizadora, a los miembros de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones Municipal de Pérez Zeledón.

Objetivo

Llevar a la comunidad una actividad atractiva, variada y eficaz que permita la proyección del cantón, obtener ingresos para el mantenimiento de las instalaciones del Campo de Exposiciones y beneficiar a algunas instituciones de servicio.

Análisis del Trabajo Realizado:

Este análisis se realiza desde tres aspectos:

- Las limitaciones encontradas
- Las fortalezas desarrolladas
- Los logros obtenidos

Las Limitaciones Encontradas

- Instalaciones, que en la mayoría de los casos no se encuentran en las mejores condiciones.



- Se contó con un periodo de tiempo de trabajo de apenas 2 meses
- Poco espacio a lo interno de la Feria y la falta de parqueos.
- Se generó un gasto extraordinario ya que hubo que alquilar un terreno lejos del Campo Ferial y a un contenedor para depositar la basura generada.

Las Fortalezas Desarrolladas:

- Un equipo de personas con mucha experiencia
- El aporte de alrededor de 40 personas del Club como apoyo a la Organización del evento.
- La Junta de la Expo, no tiene deudas
- Se cuenta, en bodega con: Material de fontanería, eléctrico, de construcción, equipamiento para la Cocina de la Comisión, pintura, mesas y sillas blancas plásticas, material y equipo de oficina, entre muchos otros.

Logros Obtenidos:

Se da en varios campos: Social, económico, entre los principales tenemos

- Proyecto de Subsidios, cuyo objetivo fundamental es el apoyo al que compra toros debidamente registrados, con el que se mejorara el hato ganadero de la región. Este año significó la entrega de 23 subsidios por parte de la Comisión Organizadora, para un monto de ₡1.610.000,00

Continuación de los Logros Obtenidos:

- Más de 25 eventos distribuidos en los 12 días que dura la Feria, entre los principales se puede mencionar:
 - Siete Eventos Taurinos con siete diferentes y reconocidas ganaderías de todo el país
 - Exhibición de Caballos Costarricense de Paso organizado por la Asociación de Caballistas del Sur.
 - Tradicional Tope y como novedad un Carnaval.
 - Un concierto Internacional con el dúo Mach and Daddy

Continuación de los Logros Obtenidos:

- Un evento de *Mountain Bike*, la cual contó con 2 modalidades, una competitiva y otra tipo paseo para la participación y el disfrute de la familia.
- El Festival Infantil, el cual ha crecido mucho en los últimos años, llegando éste año a tener una participación mayor a los 1.000 niños.
- Transmisión en vivo de dos programas de Teletica Canal 7 como lo son **Buen Día** y **A Toda Máquina**

Continuación de los Logros Obtenidos:

- Entre otras actividades implementadas están: Inauguración, Exhibición y venta de ganado y orquídeas durante los 12 días, Reinado, El Zaguete del Año, Eventos en Tarima, Exhibición de vochos, Evento Cultural, Juzgamiento de Orquídeas y dos Juegos de Pólvora.

Continuación de los Logros Obtenidos:

- Otro tipo de logros es la interacción con diferentes tipos de organizaciones de la comunicación como:
 - Adultos mayores del Hogar Betania.





- Dos grupos de estudio de la Universidad Latina de Costa Rica, supervisados por la Profesora Jessica Chavarría, con la intención de que parte del Grupo de la Comisión brindara dos Charlas, una sobre **Estrategia Comercial** y la otra sobre la **Toma de Decisiones**, esto para que los estudiantes conozcan desde adentro la organización de la Expo P.Z. y que les sirva de ejemplo o herramienta para su futuro.

Continuación de los Logros Obtenidos:

Organizaciones Beneficiadas:

1. Hogar Crea	Trabajo Limpieza Redondel
2. Radio Sinaí	Publicidad radial
3. Cruz Roja	Cobertura de eventos especiales
4. Hogar Betania	Abarrotes restantes Cocina Comisión
5. Municipalidad	Impuestos Espectáculos Públicos
6. Club de Leones de San Isidro de El General	Porcentaje de los ingresos netos de acuerdo al convenio

Continuación de los Logros Obtenidos:

Otros Beneficiarios: MÁS DE 35

1. Imprentas	8. Hoteles	15. Taxistas
2. Empresas de Sonido	9. Cámara de Ganaderos	16. Parqueos
3. Ferreterías	10. Servicios Recolección Basura	17. Electricistas
4. Ganaderías (eventos taurinos)	11. Veterinarios	Transportistas
5. Medios de Comunicación	12. Pescaderías	18. Supermercados
6. Servicio de extintores	13. Avícolas	19. Restaurantes y Sodas
7. Molinos	14. Ventas de Hielo	20. Carnicerías

Análisis Contable:

- La Expo P.Z. 2012 generó ingresos por venta de chinamos, tope, eventos taurinos, patrocinios, eventos publicitarios, y otros por la suma de **¢98.676.327,61**, el costo operacional fue por la suma de **¢74.326.167,00** dejando una utilidad de **¢24.300.160,61**.

Análisis Contable:

- Con relación al pago de salarios del personal que trabaja directamente con la Comisión Organizadora, se realizó como sigue:
 - Salario Administrativo (3 personas): **¢4.497.550,00**
 - Salario Mantenimiento y Fontanería (8 personas): **¢4.289.275,00**
 - Salario Cocina Comisión (5 personas): **¢1.635.425,00**
 - Salario Guardas Portones (4 personas): **¢524.400,00**

Análisis Contable:





- La Comisión Organizadora trabajó con la cuenta Nº 001-0297916-0 a nombre de la Asociación Club de Leones de San Isidro de El General Comisión Expo P.Z. 2012, del Banco de Costa Rica-. De ésta cuenta se generaron 22 Órdenes de Pago.
- El dinero que administró la Comisión Organizadora se manejó por medio de 7 Chequeras; con una Caja Chica que maneja un monto máximo de ₡500.000,00, que es girado por medio de cheque a nombre del Tesorero de la Comisión, pudiendo pagar hasta un monto máximo de ₡50.000,00 debido a la fluidez con que se requiere dinero.

Recomendaciones:

- Posicionar la Expo P.Z. para que sea considerada dentro de los eventos más importantes a nivel Nacional.
- Realizar la Expo P.Z-2013 del 14 al 25 de febrero. (Ya se canceló el derecho de la Expo, a la Comisión nacional de Exposiciones Zootécnicas).
- La Expo P.Z. es una organización que cumplió 47 años de vida. Hay que hacer un alto en el camino para ver que queremos para los próximos 20 años.

La regidora María Ester Madriz Picado agradece por la labor realizada por el Club de Leones en la organización de la expo PZ 2011, así como por la labor que realiza dicha institución.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán consulta ¿Si el pago de salarios del personal que trabajó directamente con la Comisión Organizadora se encuentra detallado?, ya que se está hablando de un salario para los doce días que dura la expo.

El señor Henry Acuña Quirós, manifiesta que el salario corresponde desde el mes de enero que comenzaron con los preparativos de la expo hasta el mes de marzo que terminaron las gestiones, agrega que pueden brindar el informe de lo que ganó por mes cada persona.

Al ser las dieciocho horas con cinco minutos se retira de la curul el regidor Roy Mora Araya, asume en su lugar el regidor Freddy Barrantes Mora.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que la propuesta de la exposición ganadera ha representado los momentos de auge cantonal y de decadencia del cantón, agrega que en el lugar donde se instala la expo se escribió una de las páginas más oscuras de la historia.

Agradece a los señores del Club de Leones por las labores que realizan, expresa que dentro del informe no ve ningún trabajo colaborativo o entrelazado entre la Administración Municipal y la expo, razón la cual consulta ¿Dónde están los auditorajes?

Indica que el artículo 41 del Reglamento ha sido violentado de forma abierta, ya que no se sabe que sucede con los dineros producto de dichas actividades, agrega que se debe pensar en realizar actividades culturales y sociales en las expo.

Comenta que se debe realizar una jornada de trabajo para analizar las exposiciones, para realizar actividades acorde a la identidad nacional e internacional.

Al ser las diecinueve horas con cinco minutos se reincorpora el regidor Roy Mora Araya.

La regidora Cira Obando Granados en nombre de muchas personas agradece al Club de Leones por el trabajo que realizan, asimismo agradece a la Comisión de la Expo por haber tomado en cuenta al Club de Leones para que realizara este año la Expo 2012.





Posteriormente consulta sobre el salario de las señoras cocineras, si las mismas cocinaron para las personas de la expo, además consulta si cuentan con viáticos, además que aspectos cubren los mismos.

Manifiesta que después de la expo algunos deben continuar trabajando es el área administrativa con la parte contable, razón por la cual comprende por qué a los demás trabajadores se le sigue pagando.

El señor Henry Acuña Quirós, indica que organizar la Expo PZ no es fácil y más cuando se firma el convenio el 10 de febrero quedando solo 10 días para que llevara a cabo dicho evento, agrega que organizaron la Expo 2011 desde el mes de enero, donde comenzaron a realizar los trabajos de carpintería.

Expresa que después de que finaliza la expo se deben retirar todas las cosas que se instalaron como es la tubería la cual no puede dejarse porque se corre con el riesgo de que se la roben, aclara que este año no se pagó ninguna dieta a las personas que trabajaron.

Añade que en el tema de la cocina tienen que alimentar a personeros de la Fuerza Pública para bajar algunos costos, agrega que realizaron el estudio y llegaron a la conclusión de que contar con una cocina reduce muchos costos de alimentación.

El regidor Fernando Umaña Salas manifiesta que le sigue preocupando el tema de la organización de la expo, agrega que este año ya casi se va por el mismo camino para la organización de la expo 2012.

Expresa que se debe comenzar con la organización de la expo con algunos meses de anticipación para poder tener la participación de canales televisivos y grupos musicales que embellezcan dichas actividades.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta que la labor que realiza el Club de Leones es de admirar en el cantón de Pérez Zeledón, agrega que se deben acoger las palabras del regidor Fernando Umaña respecto a la organización de la expo 2012.

Expresa que se debe crear algún mecanismo que les permita comenzar a trabajar para corregir un tema que ha estado pendiente desde muchos años y con esto poder subsanar muchas cosas para que las cosas cada día salgan mejor.

El señor Henry Acuña Quirós manifiesta que ya está establecido que la Expo 2012 se realizara del 14 al 25 de febrero, agrega que han estado conversando con la señora Alcaldesa Municipal sobre las mejoras que se deben realizar en dicho lugar, razón por la cual la Junta Administradora del Campo de Exposiciones ha tomado un acuerdo, el cual será comunicado al Concejo Municipal en los próximos días.

Finaliza indicando que no se pudo seguir trabajando en la organización de la expo a tan solo diez días que se lleve a cabo dicha actividad y sin haber firmado el convenio respectivo.

El regidor Roy Mora Araya manifiesta que la falta de la programación de la expo trae dificultades a las comunidades, ya que muchas veces programan actividades en las mismas fechas de la expo, razón por las cuales si las comunidades estuvieran informadas de la fecha en que se va a realizar la expo organizarían las actividades en sus comunidades en otras fechas para que no coincidan.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal agradece por la presentación del informe de la Expo PZ 2011, agrega que está complacido con la ganancia producto de dicha actividad, manifiesta que la organización de este tipo de actividades no es nada fácil.



Expresa que la Junta Administradora del Campo de Exposiciones no cuenta con personería instrumental, es un órgano desconcentrado de la Municipalidad, agrega que la próxima Expo PZ deber ser organizada por la Junta Administradora en conjunto con la Municipalidad.

Seguidamente traslada el informe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dándoles 15 días para que dictaminen al respecto, asimismo convoca a los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el lunes 03 de setiembre a las 4:30 p.m. para analizar dicho informe.

ARTÍCULO 5: Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

1. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-3481-12-DAM remite respuesta a solicitud verbal realizada en la sesión ordinaria número 121-12, del día martes 21 de Agosto de 2012, sobre la situación del Matadero Municipal, informar que la Municipalidad se encontraba en el proceso de invitación para la recepción de ofertas de la Licitación Abreviada 2012LA-000007-SPM, para la remodelación, equipamiento y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales del Matadero Municipal, sin embargo, a raíz de los últimos acontecimientos, luego de un análisis exhaustivo, se tomó la determinación de no continuar con el supra citado proyecto, hasta tanto el Concejo Municipal tome el acuerdo de realizar las mejoras para reanudar el servicio que presta el Matadero Municipal.
2. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-3368-12-DAM remite respuesta a consulta verbal realizada por la Regidora María Ester Madriz Picado, al respecto remite copia de documento OFI-0413-12-SPL, suscrito por el Lic. Yerald Fabián Mora Vargas, Coordinador del Subproceso de Licencias y Patentes, con relación a informe sobre anomalías en el funcionamiento de la venta ambulante del señor William Hidalgo Mora.
3. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-3484-12-DAM remite copia de documento suscrito por la Licda. Lorena Núñez Blanco, Coordinadora de Servicios Municipales, sobre lista de propiedades municipales ubicadas en Barrio San Andrés, Distrito de San Isidro.
4. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-3417-12-DAM remite copia de documento OFI-119-12-SAJ, suscrito por el Lic. Jimmy Arias Dávila, Coordinador de Asesoría Jurídica, con relación a la propuesta de Reglamento de Honores, Distinciones y Nominaciones de inmuebles de la Municipalidad de Pérez Zeledón, propuesta que cuenta con el visto bueno respectivo por parte de su persona.
5. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-3398-12-DAM remite copia de documento SRDSB-09-0751-07-2012, suscrito por la Sra. Vilma Cerdas Porras, Gerente Regional a.i, en el cual brinda respuesta a la transcripción TRA-619-12-SSC, específicamente al punto c, el cual expresa lo siguiente: Realizar las gestiones necesarias a fin de donar el terreno segregado de la finca folio real 285641 al Instituto Mixto de Ayuda Social.



6. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-3488-12-DAM remite copia de OFI-458-12-SPM, suscrito por el Lic. Rafael Navarro Mora, Coordinador Proveeduría Municipal, en donde hace referencia a informe de compras realizadas durante el mes de julio del año 2012, por un

INFORME DE ORDENES DE COMPRAS
JULIO 2012

(Compras autorizadas por la Alcaldesa Municipal y por acuerdo de pago por parte del Concejo Municipal, entre ellos: compra de materiales, repuestos y contratación de servicios de mano de obra con recursos de la Ley 8114 "Simplificación y Eficiencia Tributaria, entre otros")

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO TOTAL	DESTINO
21826	2 de Julio de 2012	SOLÍS FALLAS NORBERTO	₡100,000.00	Planificación Urbana y Control Constructivo . Compra de combustible para las unidades vehiculares de esta dependencia municipal.
21827	2 de Julio de 2012	SOLÍS FALLAS NORBERTO	₡100,000.00	Planificación Urbana y Control Constructivo . Compra de combustible para las unidades vehiculares de esta dependencia municipal.
21828	2 de Julio de 2012	SOLÍS FALLAS NORBERTO	₡100,000.00	Planificación Urbana y Control Constructivo . Compra de combustible para las unidades vehiculares de esta dependencia municipal.
21829	2 de Julio de 2012	SOLÍS FALLAS NORBERTO	₡100,000.00	Planificación Urbana y Control Constructivo : Compra de combustible para las unidades vehiculares de esta dependencia municipal.
21830	2 de Julio de 2012	SOLÍS FALLAS NORBERTO	₡100,000.00	Planificación Urbana y Control Constructivo . Compra de combustible para las unidades vehiculares de esta dependencia municipal.
21831	3 de Julio de 2012	EL CENTRO DEL SONIDO S.A.	₡143,200.00	Alcaldía : Compra de teléfonos para uso en la Alcaldía Municipal y Parque de Seguridad Vial y un fax para uso del sindicato (SITRAMUPZ)
21832	3 de Julio de 2012	ASOC. CAMARA DE PRODUCTORES DE CAÑA DE LA ZONA SUR	₡69,668.14	Hacienda Municipal : Compra de plástico y mecate para le uso en el resguardo del cemento de la Bodega Municipal.
21834	3 de Julio de 2012	INTEGRACOM DE CENTROAMERICA S.A.	₡137,700.00	Hacienda Municipal : Compra de dos regletas para ser usadas en el Data Center de Servicios Informáticos.
21835	3 de Julio de 2012	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A. #12	₡39,814.58	Hacienda Municipal : Compra de dos teléfonos para ser usadas en la oficina de Servicios Informáticos
21836	3 de Julio de 2012	CONDUKTIVA, S.A	₡130,590.16	Servicio Municipales . Compra de lámparas para ser usadas en le Parque Central Y en las instalaciones del nuevo Plantel Municipal.
21837	3 de Julio de 2012	TECNOSOLUCIONES BABEL DE EL GENERAL S.A.	₡39,156.00	Hacienda Municipal : Compra de cable para ser usadas en el Data Center de Servicios Informáticos.
21838	4 de Julio de 2012	VILLALOBOS MADRIGAL CARLOS	₡192,000.00	Hacienda Municipal : Compra de dos archivos metálicos para ser utilizados en la oficina de Recursos Humanos.
21839	4 de Julio de 2012	REPUESTOS CHIRRIPO DEL SUR S.A	₡39,000.00	Recolección de Basura : Compra de repuestos para la reparación de los camiones recolectores SM 4576 y SM 5132.
21840	4 de Julio de 2012	SUR MACK PARTES S.A.	₡2,198.00	Recolección de Basura : Compra de repuestos para la reparación de los camión recolector SM 5132
21841	4 de Julio de 2012	REPUESTOS CHIRRIPO DEL SUR S.A	₡89,000.00	Recolección de Basura : Compra de repuestos para la reparación de los camión recolector SM 3992
21842	4 de Julio de 2012	REPUESTOS CHIRRIPO DEL SUR S.A	₡360,000.00	Recolección de Basura . Compra de repuestos para la reparación de los camionecolectores.
21843	4 de Julio de 2012	REPUESTOS DEL SUR DOS MIL KC S.A	₡148,800.00	Recolección de Basura : Compra de repuestos para la reparación de los camión recolector SM 3992.
21844	4 de Julio de 2012	REPUESTOS CHIRRIPO DEL SUR S.A	₡18,760.00	Recolección de Basura : Compra de repuestos para la reparación de los camión recolector SM 5132.
21845	4 de Julio de 2012	COMERCIALIZADORA HERMAYNA S.A	₡70,000.00	Recolección de Basura : Compra de una batería para al uso en el camión recolector SM 5253.
21846	4 de Julio de 2012	FONSECA MARTINEZ FERNANDO	₡95,000.00	Recolección de Basura . Compra e instalación del parabrisas del camión de recolección de basura SM 5132
21847	4 de Julio de 2012	BERROCAL AGÜERO DIEGO DE JESUS	₡575,662.00	Depósito y Tratamiento de Basura : Compra de repuestos para la reparación de la unidad SM 4857
21848	5 de Julio de 2012	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	₡158,470.00	Alcaldía Municipal : Compra de hojas membretadas para el uso en las oficinas de la Secretana del Consejo y la Alcaldía Municipal en el uso de sus labores dianas

monto de ₡94.514.166.49.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 122-12
28 de agosto de 2012



251

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO TOTAL	DESTINO
21849	5 de Julio de 2012	FIXSUR CCH S.A.	Q134,891.04	Hacienda Municipal : Compre de materiales de construcción para la colocación del cielorraso de la Bodega Municipal
21850	5 de Julio de 2012	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	Q32,520.00	Hacienda Municipal : Compre de materiales de construcción para la colocación del cielorraso de la Bodega Municipal
21851	5 de Julio de 2012	COOPEMADEREROS R.L	Q4,000.00	Hacienda Municipal : Compre de materiales de construcción para la colocación del cielorraso de la Bodega Municipal
21852	5 de Julio de 2012	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES S.A.	Q71,425.14	Ley 8114 : Compra de herramientas y materiales de trabajo para ser usados en el Taller Municipal por los fucionarios en sus labores dianas
21854	5 de Julio de 2012	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES S.A.	Q118,000.00	Ley 8114 : Compra de repuestos para la reparacion de la unidad SM 3105
21855	5 de Julio de 2012	CAVERNARIO S.A.	Q120,000.00	Ley 8114 : Pago de la reparacion del bumper de la vagoneta SM 4207.
21856	5 de Julio de 2012	SUR MACK PARTES S.A.	Q34,880.00	Ley 8114 : Compra de repuestos para la reparacion de la vagoneta SM4798
21857	5 de Julio de 2012	REPUESTOS CHIRRIPO DEL SUR S.A	Q185,950.00	Ley 8114 : Compra de guarda barro izquierdo para el Back Hoe SM 4284
21858	8 de Julio de 2012	ROBLES VENEGAS GONZALO	Q150,000.00	Ley 8114 : Pago de la reparacion de piñon del sistema de embrague de la pala de la niveladora SM 3106
21859	5 de Julio de 2012	AUTO REPUESTOS AVENIDA DIEZ S.A	Q307,934.00	Ley 8114 : Compra de veintidos kit de emergencias para el uso de las unidades vehiculares pertenecientes a la Conservacion Tecnica Vial y para el Taller Municipal.
21860	5 de Julio de 2012	REPUESTOS DEL SUR DOS MIL KC S.A	Q115,000.00	Ley 8114 : Compra de repuestos para la reparacion de la niveladora SM 4842.
21861	5 de Julio de 2012	REPUESTOS CHIRRIPO DEL SUR S.A	Q32,856.00	Ley 8114 : Compra de repuestos para la reparacion del cabezal SM 4318.
21862	5 de Julio de 2012	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS TRES JOTAS M Y M S.A.	Q61,000.00	Ley 8114 : Pago de rectificacion de piezas de varias unidades de la Maquinaria Municipal.
21863	5 de Julio de 2012	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS ISEN S.A.	Q3,945,000.00	Ley 8114 : Pago de diagnostico y reparacion del sistema electrico e hidraulico de la Compactadora SM 4206.
21864	6 de Julio de 2012	COOPEAGRI R.L	Q3,800,000.00	Ley 8114 : Compra de combustible para las unidades de la Maquinaria Municipal y vehiculos de uso en los trabajos en el bacheo mecanizado.
21865	6 de Julio de 2012	SOLIS FALLAS NORBERTO	Q3,800,000.00	Ley 8114 : Compra de combustible para las unidades de la Maquinaria Municipal y vehiculos de uso en los trabajos en el bacheo mecanizado.
21866	6 de Julio de 2012	BOMBA SAN ISIDRO S.A.	Q3,800,000.00	Ley 8114 : Compra de combustible para las unidades de la Maquinaria Municipal y vehiculos de uso en los trabajos en el bacheo mecanizado.
21867	6 de Julio de 2012	GRUPO JEM SOLUCIONES AMBIENTALES	Q175,000.00	Tratamiento de Desechos Sólidos : Pago de alquiler de cisterna para traslado de los liquidos lixiados de lugar donde se realiza la tranferencia de basura a la planta de tratamiento.
21868	6 de Julio de 2012	GRUPO JEM SOLUCIONES AMBIENTALES	Q175,000.00	Tratamiento de Desechos Sólidos : Pago de alquiler de cisterna para traslado de los liquidos lixiados de lugar donde se realiza la tranferencia de basura a la planta de tratamiento.
21869	6 de Julio de 2012	GRUPO JEM SOLUCIONES AMBIENTALES	Q175,000.00	Tratamiento de Desechos Sólidos : Pago de alquiler de cisterna para traslado de los liquidos lixiados de lugar donde se realiza la tranferencia de basura a la planta de tratamiento.
21870	9 de Julio de 2012	IESA ELECTRO SUR S.A	Q107,495.66	Obras Municipales : Compra de materiales para la instalacion de red de voz y datos pa la oficina de Obras Municipales.
21871	9 de Julio de 2012	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL	Q119,551.55	Alcaldia Municipales : Pago de capacitacion para la funcionaria Giovanna Obregon Murillo , de la oficina de Archivo Municipal.





O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO TOTAL	DESTINO
21872	10 de Julio de 2012	INVERSIONES GUSTAVO VARGAS GVP DEL SUR S.A.	€2,750,000.00	Ley 8114 : Pago de alquiler de dos vagonetas para el acarreo de material del Tajo Jardín al Plantel del MOPT.
21873	10 de Julio de 2012	IMPULSADORA DE TERRENOS T Y M S.A.	€2,750,000.00	Ley 8114 : Pago de alquiler de dos vagonetas para el acarreo de material del Tajo Jardín al Plantel del MOPT.
21874	10 de Julio de 2012	PORRAS VARGAS JOSÉ MANUEL	€2,750,000.00	Ley 8114 : Pago de alquiler de dos vagonetas para el acarreo de material del Tajo Jardín al Plantel del MOPT.
21875	10 de Julio de 2012	JIMENEZ MOLINA JESUS	€2,750,000.00	Ley 8114 : Pago de alquiler de dos vagonetas para el acarreo de material del Tajo Jardín al Plantel del MOPT.
21876	10 de Julio de 2012	CORPORACIÓN ANDREA DE CENTROAMERICA S.A.	€31,275.00	Hacienda Municipal: Compras de porchos para ser usados por los inspectores de Catastros Municipales.
21877	11 de Julio de 2012	INVERSIONES ROLICSA S.A.	€528,000.00	Comité de la Persona Joven : Compra de equipo de audio para las actividades que realiza dicho Comité en la promoción a favor de la persona joven del Canton de Perez Zeledon.
21878	11 de Julio de 2012	ASOCIACION JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD P.Z.	€105,000.00	Comité de la Persona Joven : Pago de alimentacion para la actividad del día 15 de julio del 2012 en el distrito de Rivas.
21879	11 de Julio de 2012	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A	€207,079.00	Comité de la Persona Joven : Compra de veinte balones de futbol para la actividad del día 15 de julio del 2012 en el distrito de Rivas, para el reconocimiento a los grupos deportivos que participaron de la actividad: "Ruta Joven"
21880	11 de Julio de 2012	LIBRERIA SAN ISIDRO MM Y JQ S.A.	€81,405.65	Comité de la Persona Joven : Compra de materiales para el uso en la actividades de capacitacion que realice el Comité de la Persona Joven.
21882	11 de Julio de 2012	LIBRERIA SAN ISIDRO MM Y JQ S.A.	€18,339.75	Comité de la Persona Joven : Compra de materiales para el uso en la actividades de capacitacion que realice el Comité de la Persona Joven.
21883	11 de Julio de 2012	LIBRERIA SAN ISIDRO MM Y JQ S.A.	€37,299.20	Comité de la Persona Joven : Compra de materiales para el uso en la actividades de capacitacion que realice el Comité de la Persona Joven.
21884	13 de Julio de 2012	TALLER ELECTROMECHANICO CHEMA S.A	€112,000.00	Recolección de Basura : Pago de reparacion de arracador de Camion Recolector de Basura SM 3992
21885	13 de Julio de 2012	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS TRES JOTAS M Y M S.A.	€60,000.00	Recolección de Basura : Pago de reparacion de pieza del sistema hidraulico de la unidad del Camion Recolector de Basura. SM 5132.
21886	13 de Julio de 2012	REPUESTOS DEL SUR DOS MIL KC S.A	€122,200.00	Recolección de Basura : Compra de repuestos para la reparacion del sistema electrico del Camion Recolector de Basura SM 3992
21887	13 de Julio de 2012	REPUESTOS DEL SUR DOS MIL KC S.A	€38,079.97	Recolección de Basura : Compra de repuestos para la reparacion del sistema electrico del Camion Recolector de Basura SM 3992.
21888	13 de Julio de 2012	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	€125,000.00	Ambiente : Compra de calcamonias , separadores para la calebracion del "Dia de la vida Silvestre"
21889	13 de Julio de 2012	COOPEAGRI R.L.	€104,000.00	Hacienda Municipal : Compra de combustible para las unidades de la dependencia municipal de Inspeccion Municipal.
21890	13 de Julio de 2012	COOPEAGRI R.L.	€104,000.00	Hacienda Municipal : Compra de combustible para las unidades de la dependencia municipal de Inspeccion Municipal.
21891	13 de Julio de 2012	COOPEAGRI R.L.	€104,000.00	Hacienda Municipal : Compra de combustible para las unidades de la dependencia municipal de Inspeccion Municipal.
21892	13 de Julio de 2012	MANEJO INTEGRAL TECNOAMBIENTE S.A	€11,132,520.00	Desechos Solidos : Pago del traslado y tratamiento de desechos solidos del Cantón de Pérez Zeledón a Relleno Sanitario Montes de Oro , Miramar de
21893	13 de Julio de 2012	REPUESTOS CHIRRIPO DEL SUR S.A	€41,650.00	Ley 8114 . Compra de repuestos para la reparacion de la unidad SM 4637.
21894	13 de Julio de 2012	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CORRALES S.A.	€57,597.01	Ley 8114 : Compra de repuestos para la reparacion de varias unidades de la Maquinaria Municipal para las actividades de bacheo mecanizado.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 122-12
28 de agosto de 2012



253

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO TOTAL	DESTINO
21895	13 de Julio de 2012	SUR MACK PARTES S.A	₡38,638.72	Ley 8114 : Compra de repuestos para la reparacion de varias unidades de la Maquinaria Municipal para las actividades de bacheo mecanizado.
21896	13 de Julio de 2012	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS ISEN S.A.	₡948,575.00	Ley 8114 : Pago de diagnostico , reparacion de la valvula reguladora de pala excavadora
21897	13 de Julio de 2012	REPUESTOS CHIRRIPO DEL SUR S.A	₡630,000.00	Ley 8114 : Compra de repuestos para la reparacion de la unidad SM 4798
21898	13 de Julio de 2012	REPUESTOS CHIRRIPO DEL SUR S.A	₡640,085.00	Ley 8114 : Compra de repuestos para la reparacion de la unidad SM 4207 y silicon gris para el uso en las tareas diaria del Taller Municipal.
21899	13 de Julio de 2012	REPUESTOS CHIRRIPO DEL SUR S.A	₡79,500.00	Ley 8114 : Compra de repuestos para la reparacion de la unidad SM 3107.
21900	13 de Julio de 2012	BONILLA FALLAS NELSY MAYELA	₡273,800.00	Ley 8114 : Compra de repuestos para la reparacion de varias unidades de la Maquinaria Municipal para las actividades de bacheo mecanizado.
21903	13 de Julio de 2012	SUR MACK PARTES S.A.	₡13,033.75	Ley 8114 : Compra de repuestos para la reparacion de la unidad SM 3104.
21904	13 de Julio de 2012	SUR MACK PARTES S.A.	₡112,550.76	Ley 8114 : Compra de repuestos para la reparacion de varias unidades de la Maquinaria Municipal para las actividades de bacheo mecanizado.
21905	13 de Julio de 2012	BONILLA FALLAS NELSY MAYELA	₡193,500.01	Ley 8114 : Pago de reparacion de llantas de vanas unidades de la Maquinaria Municipal para las actividades de bacheo mecanizado.
21906	13 de Julio de 2012	BONILLA FALLAS NELSY MAYELA	₡134,499.99	Ley 8114 : Pago de reparacion de llantas de vanas unidades de la Maquinaria Municipal para las actividades de bacheo mecanizado.
21907	16 de Julio de 2012	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) S.A	₡151,500.00	Hacienda Municipal . Compra de tres toner para el uso en la fotocopadoras de las diferentes dependencias municipales
21908	17 de Julio de 2012	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	₡108,545.00	Obras Municipales . Compra de dos escaleras para ser usadas en las labores diarias de los operarios de dicha dependencia municipal.
21909	17 de Julio de 2012	FERRETERIA INDUSTRIAL LA FLORIDA, S.A.	₡68,105.80	Obras Municipales . Compra de dos escaleras para ser usadas en las labores diarias de los operarios de dicha dependencia municipal
21910	18 de Julio de 2012	CADETICA S.A	₡3,153,587.94	Alcaldia Municipales . Compra de dos estaciones de trabajo para las labores en el area de Informatica Municipal.
21911	18 de Julio de 2012	CADETICA S.A	₡287,958.30	Alcaldia Municipales . Compra de quince soportes de CPU para uso en las labores de Informatica Municipal y ser distribuidas según lo requerido por las diferentes dependencias municipales.
21912	18 de Julio de 2012	PANELTECH S.A.	₡406,096.98	Alcaldia Municipal : Compra de una estacion de trabajo para el uso en las labores del proseso de Archivo Municipal.
21913	18 de Julio de 2012	ROBLES VENEGAS GONZALO	₡135,000.00	Ley 8114 : Pago de desarme de pulmones de la unidad SM 3102.
21914	18 de Julio de 2012	CORPORACIÓN ANDREA DE CENTROAMERICA S.A.	₡323,175.00	Ley 8114: Compra de treinta y un ponchos para uso en las labores diarias de los trabajadores de la Conservacion Tecnica Vial
21915	18 de Julio de 2012	DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO S.A.	₡730,300.00	2012LA-000002-SPM, acuerdo de pago. Compra de materiales y suministros de oficina para las diferentes dependencias Municipales.
21916	18 de Julio de 2012	GESTION AMBIENTAL DE PROYECTOS GAPRO S.A.	₡1,322,356.50	Ley 8114 . Pago de los servicios de ingenieria para los estudios de extracción de material de los tajos : El Jardin de Paramo , Veracruz de Pejibaye y Los Gemelos de Páramo
21917	19 de Julio de 2012	FIXSUR CCH S.A.	₡272,400.00	Obras Municipales : Compra de sesenta sacos de cemento gris para continuar la construcción del Puente del Polideportivo de Perez Zeledon.
21918	20 de Julio de 2012	COOPEAGRI R.L.	₡3,000,000.00	Recoleccion de Basura : Compra de combustible para el uso de los Camiones Recolectores de Basura



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 122-12
28 de agosto de 2012

254

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO TOTAL	DESTINO
21919	20 de Julio de 2012	GASOLINERA EL JORÓN S.A	€3,000,000.00	Recolección de Basura : Compra de combustible para el uso de los Camiones Recolectores de Basura.
21920	20 de Julio de 2012	COOPEAGRI R.L.	€1,500,000.00	Tratamiento de Desechos Sólidos : Compra de combustible para las unidades esta dependencia en sus labores diarias
21921	20 de Julio de 2012	GASOLINERA EL JORÓN S.A	€1,500,000.00	Tratamiento de Desechos Sólidos : Compra de combustible para las unidades esta dependencia en sus labores diarias
21922	20 de Julio de 2012	CUBERO CONEJO LUIS (BATERIAS DEL SUR)	€240,000.00	Ley 8114. Compra de tres batenas para la unidad SM 3109 de la Maquinaria Municipal
21923	20 de Julio de 2012	DIOS FAMILIA Y AMIGOS ALIANZA REPUESTOS S.A	€61,630.00	Ley 8114 : Compra de repuestos para la reparación de la unidad SM 3109.
21924	20 de Julio de 2012	COOPEMADEREROS R.L.	€103,761.00	Ley 8114 : Compra de repuestos para la reparación de la unidad SM 3109.
21925	20 de Julio de 2012	SUR MACK PARTES S.A.	€58,025.24	Ley 8114 : Compra de repuestos para la reparación de la unidad SM4318.
21926	20 de Julio de 2012	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES S.A.	€43,059.00	Ley 8114 : Compra de repuestos para la reparación de varias unidades de la Maquinaria Municipal para las actividades de bacheo mecanizado y del Taller Municipal
21927	20 de Julio de 2012	REFICLUTCH DEL SUR S.A.	€136,000.00	Ley 8114 . Pago de trabajo de rectificación de tambores y enfilado de zapatas del cabezal SM 4318 de la Maquinaria Municipal para las actividades de bacheo mecanizado y del Taller Municipal
21929	23 de Julio de 2012	LIBRERIA SAN ISIDRO MM Y JQ S.A.	€190,288.10	Auditoría Interna Municipal : Compra de tintas y distintos materiales de oficina para el uso de dicha dependencia municipal.
21930	23 de Julio de 2012	LIBRERIA SAN ISIDRO MM Y JQ S.A.	€21,544.31	Auditoría Interna Municipal : Compra de tintas y distintos materiales de oficina para el uso de dicha dependencia municipal.
21931	23 de Julio de 2012	LIBRERIA SAN ISIDRO MM Y JQ S.A.	€4,422.13	Auditoría Interna Municipal : Compra de tintas y distintos materiales de oficina para el uso de dicha dependencia municipal.
21932	23 de Julio de 2012	FORMULARIOS ESTANDAR COSTA RICA S.A.	€838,000.00	Control y Seguridad Ciudadana: Compra de voletas de estacionamiento para uso en las labores diarias los inspectores de Parquímetros.
21933	26 de Julio de 2012	SERVICIOS COMERCIALES ESPECIALIZADOS JMF S.A.	€26,560.00	Ambiente : Compra de desinfectante y jabon en polvo para el uso en las instalaciones del Centro de Transferencia de Desechos Sólidos .
21934	26 de Julio de 2012	S-SUPLIDORA DE MAQUINAS Y REPARACIONES (SUMAR S.A)	€90,000.00	Auditoría Interna Municipal : Compra de destructora de papel para el uso en las labores cotidiana de dicha oficina.
21935	27 de Julio de 2012	TRANSPORTES SERVIC.MATERIALES ROJAS JIMENEZ S.A.	€5,900,000.00	Ley 8114 : Pago de docientas horas de maquina usadas en el Distrito Daniel Flores en las labores de bacheo mecanizado.
21936	27 de Julio de 2012	ESTRADA RAMIREZ OSCAR	€3,000,000.00	Ley 8114 : Pago de alquiler de dos vagonetas para ser usadas en el Distrito Daniel Flores en las labores de bacheo mecanizado
21937	27 de Julio de 2012	SALAS PORRAS CRISTIAN	€3,000,000.00	Ley 8114 : Pago de alquiler de dos vagonetas para ser usadas en el Distrito Daniel Flores en las labores de bacheo mecanizado.
21938	27 de Julio de 2012	CUBERO Y RAMIREZ AGREGADOS DEL PACIFICO SUR S.A.	€3,000,000.00	Ley 8114 : Pago de alquiler de dos vagonetas para ser usadas en el Distrito Daniel Flores en las labores de bacheo mecanizado.
21939	27 de Julio de 2012	MANEJO INTEGRAL TECNOAMBIENTE S.A	€10,553,448.00	Acuerdo de Pago. Desechos Sólidos : Pago del traslado y tratamiento de desechos sólidos del Cantón de Pérez Zeledón a Relleno Sanitario
21940	27 de Julio de 2012	ABONOS AGRO S.A	€1,243,704.00	Ley 8114 : Compra de materiales de construcción para ser usados en el proyecto de construcción de el Puente Los Arias en Santa Rosa de Río Nuevo.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 122-12
28 de agosto de 2012



O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO TOTAL	DESTINO
21941	30 de Julio de 2012	INVERSIONES CRISTAL DE TALAMANCA B.V. S.A.	€443,500.00	Secretaría del Concejo : Pago de contratación de refrigerios y almuerzos para los participantes en el Festival Estudiantil de la Artes.
21942	30 de Julio de 2012	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	€40,500.00	Secretaría del Concejo : Compra de certificados para los participantes en el Festival Estudiantil de la Artes
21943	30 de Julio de 2012	IMPRESOS ELMAR S.A.	€216,000.00	Secretaría del Concejo : Compra de trofeos para los participantes en el Festival Estudiantil de la Artes
21944	30 de Julio de 2012	EL CENTRO DEL SONIDO S.A.	€300,000.00	Secretaría del Concejo : Pago de servicio de sonido para el Festival Estudiantil de la Artes
21945	30 de Julio de 2012	EL MUNDO SPORT S.A.	€184,000.00	Secretaría del Concejo : Compra de uniforme para equipo de futbol de la comunidad de Buena Vista de Rivas.
21946	30 de Julio de 2012	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS TRES JOTAS M Y M S.A	€575,000.00	Ley 8114 : Pago de reparacion de campanola de la niveladora SM 3105 de Maquinaria Municipal para las actividades de bacheo mecanizado
21947	30 de Julio de 2012	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES S.A.	€90,250.00	Ley 8114 : Compra de repuestos para la reparacion de varias unidades de la Maquinaria Municipal para las actividades de bacheo mecanizado
21948	30 de Julio de 2012	SUR MACK PARTES S.A.	€57,617.09	Ley 8114 : Compra de repuestos para la reparacion de vanas unidades de la Maquinaria Municipal para las actividades de bacheo mecanizado
21949	30 de Julio de 2012	CORPORACION FARMACIAS DEL SUR S.A.	€31,040.00	Ley 8114 : Compra de bloqueadores solares para el uso de los funcionarios que realizan labores de campo de la Conservacion Tecnica Vial.
21950	30 de Julio de 2012	SONDEL S.A.	€82,393.00	Biblioteca Municipal : Compra de cinta antideslizante para ser colocada en la rampa de acceso al escenario y las graderias de Complejo Municipal.
21951	30 de Julio de 2012	GRUPO DE INVERSION FERNANDEZ CARRILLO M & M S.A.	€170,000.00	Biblioteca Municipal : Compra de dos gavinetes para resguardo de los extintores del lobby y cuarto de luces de el Complejo Municipal.
21952	30 de Julio de 2012	LIZCA INTERNACIONAL S.A.	€300,000.00	Comité Cantonal de la Persona Joven : Compra de cien camisetas para uso de la organizacion y participantes de la actividad "Ruta Joven " a desarrollarse en los diferentes distritos del Canton de Perez Zeledon.
21953	30 de Julio de 2012	IMPRESOS URGENTES DEL SUR E.L.J S.A.	€226,250.00	Comité Cantonal de la Persona Joven : Compra de afiches y adhesivos para la publicidad y propaganda actividad "Ruta Joven " a desarrollarse en los diferentes distritos del Canton de Perez Zeledon.
TOTAL.....			€94,514,166.49	

Nota: Lo señalado en negrita corresponde a compras realizadas con acuerdo de pago, por parte del Concejo Municipal, cuyo monto es por: **€11,283,748.00**

Monto total autorizado por la Alcaldesa Municipal **€63,230,418.49**

7. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-3504-12-DAM remite respuesta a solicitud verbal realizada por el regidor Wilberth Ureña, en la sesión ordinaria número 121-12, del día martes 21 de Agosto de 2012, consulta sobre si los cuadrantes de las Juntas de Pacuar cuentan con código de camino, al respecto informa que dichos cuadrantes cuentan con el código C-1-19-939, información que fue suministrada mediante el documento OFI-113-12-BCA, suscrito por el Coordinador de Caminos Vecinales, Sr. Martin Fonseca Rodríguez
8. Seguidamente la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, trata lo siguiente:
 - a. Manifiesta que ya se hizo efectivo el traslado de las vigas del puente de Las Tumbas de Barú para continuar con la segunda etapa de dicho puente.



- b. Indica que están efectuando la reparación del camino conocido como calle Víquez en la comunidad de la Palma, agrega que ya terminaron los trabajos en la Calle 8 de Diciembre, indica que realizaron un trabajo importante en este camino como fue la conformación, colocación de material, así como un proyecto de cementado.
 - c. Señala que han continuado con los trabajos en el puente de Los Arias, donde se encuentran varios funcionarios municipales y vecinos trabajando, razón por la cual se debe valorar todo el esfuerzo que realizan los vecinos de las comunidades.
 - d. Expresa que esta semana están comenzando con los trabajos de la maquinaria en el Distrito de Pejibaye, específicamente en el camino de Paraíso, el cual es bastante inclinado y se encontraba bastante deteriorado, razón por la cual se está haciendo completamente.
 - e. Comenta que están efectuando los trámites para la compra de materiales para un puente de caja ubicado en la comunidad de la Palma, ya que dicho puente sufrió un gran daño en las últimas lluvias fuertes, mismo que comunica con la comunidad del Roble.
 - f. Agrega que realizaron trabajo de conformación en los cuadrantes de la Ciudadela El Río, así como trabajos de alcantarillado en toda la red vial, ya que se se encontraba afectada.
 - g. Indica que en la comunidad de los Ángeles-Santa Lucía-Zaragoza están interviniendo con tractores y en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias, caminos que se encontraban en estado de abandono.
 - h. Informa que continúan realizando las labores de empate de las vigas del puente del Polideportivo.
 - i. Manifiesta que el día de hoy se presentará el dictamen de la Comisión de Licitaciones, el cual contiene el cartel para iniciar las labores de bacheo, agrega que luego que se da la adjudicación se debe esperar cinco días para recibir las apelaciones.
9. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, procede con el traslado de los oficios entregados por la señora Alcaldesa Municipal:
- OFI-3368-12-DAM: Solicita se le entregue copia a la regidora María Ester Madriz Picado.
 - OFI-3504-12-DAM: Solicita se le entregue copia al regidor Wilberth Ureña Bonilla.
 - OFI-3481-12-DAM: Manifiesta que en el documento se indica que se tomó la determinación de no continuar con la recepción de ofertas de la Licitación Abreviada 2012LA-000007-SPM, agrega que el documento queda a disposición de todos los regidores y regidores en la Secretaría del Concejo Municipal.
 - OFI-3484-12-DAM: Solicita se le entregue copia al regidor Juan Rafael Herrera Díaz.
 - OFI-3417-12-DAM: Comisión de Asuntos Jurídicos.
 - OFI-3398-12-DAM: Comisión de Asuntos Jurídicos.
 - OFI-3504-12-DAM: Solicita se incluya textualmente en el acta.
10. La regidora Virginia Camacho Torres solicita a la señora Alcaldesa Municipal que comente como está el asunto del relleno sanitario, ya que hace semanas que no se informa al respecto sobre esa prioridad del cantón.

Asimismo se refiere al arreglo del camino 8 de diciembre y consulta ¿De cuál sector fue que se iniciaron las obras?

11. La regidora María Ester Madriz Picado agradece a la señora Alcaldesa Municipal por el informe de las ventas ambulantes, ya que se han presentado varios problemas con las mismas, manifiesta que en algunas vías públicas se utilizan las bicicletas para anunciar ventas, lo cual presenta una ciudad desordena.

Posteriormente se refiere a los problemas de ruido que se dan en los diferentes locales comerciales, e indica que tanto ruido muchas veces provoca que los usuarios pierdan la tranquilidad de transitar la ciudad, ya que muchas veces los ruidos de los locales se cruzan y provocando problemas.

Manifiesta que este mismo problema sucede con el perifoneo, por lo que se debe moderar dichos sonidos para tener una mejor ciudad.

12. La regidora Cira Obando Granados indica que se desea aunar a las palabras expresadas por la regidora Madriz Picado en cuanto a las ventas ambulantes, ya que hay momentos que se da mucho tránsito y en algunos casos los vendedores toman casi media vía, lo cual es preocupante.
13. La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que ha realizado varias consultas sobre el cierre técnico, razón por la cual consulta ¿Cómo está el proceso de castración de los animales que se encuentran en dicho lugar?, indica que desea que se presente un plan respecto a dicho tema.

Asimismo consulta sobre la respuesta que se le brindó a la señora Elizabeth Mata, ya que cuando se presentó ante el Concejo Municipal se le dijo que se le iba a atender la solicitud, seguidamente se refiere al proceso del relleno sanitario e indica que se debe limitar el área, ya que en dicho lugar se encuentran recursos hídricos, consulta ¿con cual plano se está trabajando en dicho lugar?

Concluye indicando que se debe definir el plan que se va a seguir para el adecuado tratamiento de los desechos sólidos.

14. El regidor Manuel Alfaro Jara realiza la propuesta a la señora Alcaldesa Municipal para que una comisión interinstitucional en conjunto con algunos miembros de la comisión de festejos cívicos de Pedregoso se unan y sean los que dirijan la próxima Expo PZ, ya que dentro de la Municipalidad se encuentran personas muy valiosas como son quienes han conformado la Comisión del Festival de la Luz, asimismo expresa que se debe aprovechar la experiencia con que cuentan las personas que organizan las fiestas de Pedregoso.

Continúa indicando que es una dicha que estén saliendo las licitaciones, agrega que el MOPT va a comenzar a aportar mezcla asfáltica todas las semanas para recuperar toda la parte de asfalto del área urbana, ya que esta es una queja continua de los vecinos, agrega que las personas de las zonas rurales están muy contentas por los arreglos de lastre que se han realizado.

Indica que el proyecto del relleno sanitario ha tenido algunos tropiezos, ya que algunos generaleños no quieren que Pérez Zeledón tenga proyectos importantes, seguidamente reconoce el buen desempeño de algunos funcionarios municipales en el debate organizado por Canal 2 de Cabletica respecto al tema del Matadero Municipal.

15. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que siguen trabajando en el tema del relleno sanitario, agrega que el día jueves 30 de agosto van a asistir a varias reuniones en San José, así como el día viernes 31 realizarán la firma de formalización del crédito con el IFAM, señala que presentará un informe de los detalles que se puedan concretar en dicha reunión.

Comenta que es muy difícil enterarse que hay personas que presentan denuncias porque no desean que se siga recolectando los desechos sólidos en el cantón, añade que las acciones que se han realizado son por el bien del cantón.

Indica respecto al proyecto desarrollado en las calles del 8 de Diciembre, proyecto de lastreo el cual comenzó el Pedregoso y finalizó en el Hoyón, donde realizaron trabajos de conformación y colocación de alcantarillas, agrega que el proyecto de cementado del barrio 8 de Diciembre ha sido destinado a la primera cuesta subiendo del Hoyón a Pedregoso.

Con respecto a lo expresado por la regidora María Ester Madriz indica que han realizado varios operativos en cuanto a las ventas ambulantes, y en las últimas semanas han realizado varios decomisos.

De forma posterior con respecto a lo expresado por la regidora Kemly Jiménez, referente al tema de las mascotas, expresa que se van a reunir con el Dr. Roberto Carranza, SENASA para buscar la forma de coordinar acciones, asimismo con respecto al tema de la señora Elizabeth Mata señala que dicho asunto está siendo analizado por el Departamento de Asesoría Jurídica.

Agrega que están trabajando en el tema de limitar el área del relleno sanitario el cual se encuentra en manos del MINAET, quienes van a presentar un informe el en cual se indicará donde se encuentra las aguas, nacientes, así como la cantidad de metros que deben dejar en cada caso, indica que están trabajando con el plano que corresponde a 30 hectáreas.

Respecto al tema del plan de gestión ambiental agrega que la persona más indicada para hablar sobre dicho tema es la regidora María Ester Madriz, agrega que la comisión está trabajando.

Con respecto a la propuesta del regidor Manuel Alfaro sobre la creación de una comisión interinstitucional para la organización de la Expo PZ, señala que sería muy importante, ya que es la fiesta más grande y extensa que se realiza en el cantón.

Manifiesta que están trabajando en un borrador de convenio con el MOPT para aprovechar al máximo los recursos.

16. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal manifiesta que es bueno que se hable nuevamente sobre el tema del bacheo, ya que los vecinos han comentado, razón por la cual es bueno indicar una fecha para el inicio de las obras, asimismo consulta ¿En qué estado se encuentra la autorización que brindó el Concejo Municipal para la compra de más maquinaria municipal?

Seguidamente consulta sobre el análisis del criterio técnico que en determinado momento emitió el Lic. Juan José Mora sobre la limitación de los permisos de usos excepcionales de suelos, ya que la Procuraduría General de la República había indicado que no se permitía usos excepcionales de suelos en zonas de alto riesgo, pero en el criterio se había aplicado de forma general.

17. La regidora María Ester Madriz Picado indica respecto al tema del relleno sanitario que se verificó el retiro de la ubicación del mismo con relación a un agua que se encuentra en dicho lugar.

Manifiesta que están trabajando el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, ya que se encuentran elaborando un proyecto para enviarlo a CRUSA con el objetivo de encontrar el financiamiento de dicho plan y parte del dinero será para la compra de camiones para recolectar productos reciclables para disminuir costos, así mismo consulta sobre el estado de los recursos del BID.



18. El regidor Manuel Alfaro Jara indica que hace ocho días se presentó una moción para reparar las zanjias que se encuentran contiguo al puente sobre el río Jilguero y el día de hoy ya se encontraban reparando, razón por la cual agradece al CONAVI.
19. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta que ya casi tiene lista la propuesta a la Junta Vial sobre la compra de la maquinaria municipal, ya que se debe buscar el financiamiento.

Con respecto a lo expresado por el señor Presidente Municipal sobre los usos de suelos excepcionales, recuerda que ingresó un documento a la Alcaldía Municipal por parte del INVU donde se delimitaban los usos de suelos en zonas de alto riesgo, lo cual es muy razonable por cuanto al ser zonas de alto riesgo no deben existir excepciones, agrega que se debe analizar el Plan Regulador frente a los últimos fenómenos naturales, razón por la cual le solicitaron al Departamento de Asesoría Jurídica que brindara una opinión jurídica al respecto y el resultado fue el cierre total de los usos de suelos excepcionales por el tema de las zonas de alto riesgo, agrega que la próxima semana presentará los avances en dicho tema.

Con respecto a los recursos del BID señala que ya enviaron una ficha técnica donde se especifica las rutas a intervenir, indica que una vez aprobados van a tener la seguridad que dichas rutas si clasificaron.

ARTÍCULO 6: Asuntos de la Presidencia.

1. "MOCION PRESENTADA POR VARIOS REGIDORES CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:
 - 1- En fechas anteriores, gracias a la intervención del Diputado Gustavo Arias Navarro, se logró contar con la aprobación del señor Ministro de Seguridad para visitar el cantón de Pérez Zeledón.
 - 2- Como acciones importantes que fueran resultado de la visita del Ministro, se pretendía la firma de un Convenio Marco de Cooperación que abriera las puertas a diferentes gestiones en beneficio de la población generaleña, entre las que se destacan la donación de un terreno de 5.000 metros cuadrados para la construcción de la Delegación Cantonal así como la Delegación Regional; de igual manera se pretendía dar a conocer el compromiso del Gobierno Local en asocio con la Cámara de Comercio del cantón de una donación de más de 90 millones de colones para la compra de cámaras de vigilancia y demás implementos para la atención del enorme problema de inseguridad ciudadana existente en el cantón.
 - 3- No obstante los esfuerzos realizados, a menos de 24 horas de concretarse la mencionada visita, por intermedio de la Jefa del Despacho, se le informó a la Alcaldesa Municipal que la visita había sido cancelada, **"a efectos de evitarse inconvenientes"**.
 - 4- Como Gobierno Local y entidad coordinadora de la actividad no encontramos explicaciones valederas que nos hagan comprender la no presencia del Ministro y, aún más, que a la fecha no haya dado las explicaciones pertinentes satisfactorias. El pueblo de Pérez Zeledón merece una respuesta ante esta indigna e inmerecida forma en que ha sido tratado, merece conocer la verdad que pueda existir detrás de la suspensión de la visita a nuestro pueblo por parte del señor ministro.
 - 5- Nuestra Carta Magna indica en su artículo 148 la responsabilidad del Presidente de la República del uso que hiciere de las atribuciones que según la Constitución le corresponden en forma exclusiva, además también menciona que cada Ministro de Gobierno será conjuntamente responsable



con el Presidente, respecto al ejercicio de las atribuciones que la Constitución le otorga a ambos.

En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que:

Este Concejo Municipal, apruebe enviar nota al señor Ministro de Seguridad, Lic. Mario Zamora Cordero, con copia a la señora Presidente de la República, a fin de que brinde las explicaciones del caso, con las razones existentes para la suspensión de la visita al cantón de Pérez Zeledón que tenía programada para el día miércoles 22 de agosto del corriente y que fuera suspendida en horas de la tarde (4:10 p.m) del día anterior, por intermedio de su Jefa de Despacho. Se solicita respuesta en el plazo de ley, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por varios regidores.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por varios regidores, se avala con ocho votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por los varios regidores.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por varios regidores, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, consignándose los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez y Wilberth Ureña.

2. “MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES, WILBERTH UREÑA BONILLA Y KEMLY JIMÉNEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Los señores y señoras síndicas cumplen un papel de enlace entre el Gobierno Local y la población distrital que representan.

La presencia de los síndicos y síndicas en las sesiones Municipales resulta fundamental pues al ser los enlaces corresponde traer y llevar información a sus distritos.

Dada la importancia de esta labor resulta necesario que estos representantes cuenten con la documentación que se les ofrece a los y las regidoras.

Es por esta razón que se mociona para disponer en cada sesión el conjunto de los siguientes documentos:

Acta, agenda y correspondencia para cada uno de los síndicos y síndicas de nuestro cantón”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash, se avala con nueve votos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, consignándose el voto negativo de la regidora María Ester Madriz Picado.

Al ser las veinte horas con ocho minutos se retira el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, asume en su lugar el regidor Geinier Alvarado Guzmán, Vicepresidente Municipal.

Asimismo asume la regidora Roxana Solano Gamboa, suplente del regidor David Araya Amador.

3. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA Y KEMLY JIMENEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

En reiteradas ocasiones se ha solicitado a la Secretaría Municipal el envío del acta en forma digital, de manera que cada regidor / regidora pueda disponer del documento con un tiempo prudencial para su lectura.

Esta solicitud ha sido atendida en escasísimas oportunidades, siendo el envío digital intermitente.

Las razones que fundamentan tal solicitud además de las de índole temporal para ganar tiempo también responden a causas ambientales pues se podría prescindir de la impresión de algunos tantos ya que previamente se ha podido efectuar la lectura del acta en caso que esta sea enviada por el medio solicitado en repetidas ocasiones por el señor Wilberth Ureña".

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Vice Presidente Municipal, consulta al regidor Wilberth Ureña ¿si lo que está solicitando es el audio de las sesiones o el acta digital?, asimismo le consulta ¿A qué hora quiere que le envíen las actas y el día?

Al respecto el regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que lo que establece la ley.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Vice Presidente Municipal indica que quienes deseen que se les envíen las actas por correo, deben realizar una nota dirigida a la Secretaría para que eso sirva de respaldo.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que las actas son el respaldo de cada una de las sesiones de trabajo del Concejo Municipal, agrega que se debe consignar las situaciones elementales que se trataron, señala que se están "sustrayendo" participaciones importantísimas de casos que se han tratado en el Concejo Municipal.

Expresa que leer las actas antes de la aprobación es un ejercicio sano, asimismo indica que tener las actas a tiempo es una gran oportunidad para sentarse a analizar el informe que se registra en las mismas.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que ciertamente se deben oficializar los medios electrónicos para reducir los costos, pero indica que es necesario solicitar un criterio al respecto.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Vice Presidente Municipal recuerda que todas las actas aprobadas por el Concejo Municipal se encuentran a disposición en la página de la Municipalidad.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que comprende la posición de la Secretaria del Concejo Municipal, razón por la cual indica que si es posible que el acta esté preparada antes del tiempo establecido, se les hagan llegar a los señores regidores.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Vice Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash, se avala con siete votos, consignándose los votos negativos de los regidores Manuel Alfaro Jara y Fernando Umaña Salas.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Vice Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose los votos negativos de los regidores Manuel Alfaro Jara y Fernando Umaña Salas.

4. Seguidamente el señor Geinier Alvarado Guzmán, Vicepresidente, procede a dar lectura al OFI-005-12-ESV, suscrito por la Sra. Jenny Beatriz Marín Valverde, integrante Equipo de Valoración del Riesgo Institucional, documento por medio del cual remite Informe Final de Riesgo Institucional, producto de la Valoración de Riesgo, efectuada durante el mes de junio del presente año.

Posteriormente traslada el informe a la Comisión de Gobierno y Administración.

5. La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que el jueves 30 de agosto hay dos temas muy importantes: la videoconferencia en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia y una reunión con FEDEMSUR, razón por cual considera que deben dividirse los señores regidores para que puedan asistir a las dos actividades.

Expresa que el Concejo Municipal no ha tomado el acuerdo para afiliarse a FEDEMSUR, indica que es un tema que se encuentra pendiente de aprobar.

Al ser veinte horas con dieciocho minutos se reincorpora el señor David Araya Amador.

6. El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que durante la presentación del informe de la Expo 2012 solicitó el uso de la palabra en tres ocasiones y en ninguna de sus solicitudes le otorgaron el uso de la palabra, indica que lo que quería consultar en ese momento es ¿Por qué si la Expo PZ 2012 se realizó en el mes de febrero están brindando el informe hasta el mes de setiembre?, ya que según la ley el informe se debe presentar un mes después de que se realiza la expo, razón por la cual señala que hay una anomalía en la presentación del informe antes mencionado.
7. La regidora Kemly Jiménez Tabash se refiere al trabajo de las comisiones del Concejo Municipal, expresa que se está terminando el mes de agosto y no se conoce el cronograma de trabajo de las mismas.

Añade que ha consultado cuando los coordinadores de las Comisiones del Concejo Municipal han establecido fechas de reuniones y hasta el momento no se sabe, manifiesta que la Comisión de Accesibilidad se reúne los segundos lunes de cada mes a las 3:00 p.m., sin embargo no ha podido sesionar ya que los integrantes de dicha comisión no se hacen presentes.

Indica que se debe dar a conocer el cronograma de las reuniones, el cual debe constar en actas.



8. La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que en una sesión municipal se indicó cuando se realizarían las reuniones de la Comisión de Gobierno y Administración, a las cuales su persona asiste y la señora Jiménez Tabash no llega, razón por la cual le solicita que no sea *"tan majadera e irresponsable"*.
9. El regidor Manuel Alfaro Jara recuerda que el pasado jueves 23 de agosto se cumplió un año de que el Concejo Municipal aprobó una moción para destituir a la Presidenta anterior.
10. La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que es interesante el ataque a lo personal, agrega que le han hecho "un honor de la forma en que la han atacado".

ARTÍCULO 7: Dictámenes de Comisión.

1. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que cuentan con un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual contiene la resolución final del proceso administrativo ADM-016-11-SSC (Órgano Director en contra de la regidora Kemly Jiménez).

Expresa que por lo delicado del asunto deben inhibirse los regidores Manuel Alfaro Jara, María Ester Madriz Picado, Geinier Alvarado Guzmán y a Roy Mora Araya por ser los miembros del Órgano Director, razón por la cual solicita a los respectivos regidores suplentes asumir, asimismo indica a la regidora Kemly Jiménez Tabash que debe retirarse de su curul por ser la afectada directa.

Al ser las veinte horas con veinticinco minutos se retira el regidor Geinier Alvarado Guzmán, asume en su lugar hasta finalizar la sesión la regidora Virginia Camacho Torres.

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SOBRE RESOLUCIÓN FINAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NÚMERO ADM-016-11-SSC"

En la Municipalidad de Pérez Zeledón. Al ser las dieciocho horas del veintiún de agosto del año dos mil doce.- Se emite la presente Resolución Administrativa mediante la cual se resuelve de manera definitiva el procedimiento administrativo número **ADM-016-11-SSC** el cual es seguido en contra de **KEMLY JIMENEZ TABASH** por supuestas anomalías ocurridas en el ejercicio de dicha regidora en el cargo de Presidenta Municipal e iniciado con el fin de determinar las responsabilidades en los hechos investigados y determinar la posibilidad de revocar el nombramiento de la señora **JIMENEZ TABASH** como Presidenta Municipal del Concejo Municipal de Pérez Zeledón y cualquier otra responsabilidad. Figuran como miembros de dicho Órgano Director los regidores municipales, María Esther Madriz Picado, Manuel Alfaro Jara, Geinier Alvarado Guzmán y Roy Mora Araya. De las investigaciones realizadas dentro del presente Proceso Administrativo, de conformidad con que dispone el artículo 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública y los numerales 26, 27, 29 y 34 del Código Municipal, se emite el presente resolución Y;

RESULTANDO

PRIMERO: Que la señora Kemly Jiménez Tabash, en sesión solemne del día primero de mayo del año dos mil diez, fue nombrada de conformidad con el último párrafo del artículo 29 del Código Municipal, como Presidenta del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-

SEGUNDO: Que durante su gestión, la señora Kemly Jiménez Tabash, en su condición de Presidenta Municipal ha incurrido en una serie de faltas al Ordenamiento Jurídico en general y muy particularmente al Reglamento de Orden y Disciplina del Concejo Municipal de Pérez Zeledón y la Ley General de Administración Pública y que con ella han incidido en violaciones a los derechos





constitucionales, legales y reglamentarios que informan el deber y derecho de representación de los demás regidores del Concejo Municipal de Pérez Zeledón. Así mismo, la señora Jiménez Tabash, en su condición de Presidenta Municipal, también ha incurrido en una serie de faltas al Código Municipal en la dirección de las sesiones del mencionado órgano colegiado, en detrimento de los derechos y facultades de los regidores de las diferentes fracciones políticas representadas en el Concejo Municipal, acciones ilegales que fueron constatadas en las respectivas actas de las sesiones. (ver folios del 168 al 187 del expediente).

TERCERO: Que en atención a las faltas constantes cometidas por la señora Kemly Jiménez Tabash en contra de los señores Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad de este cantón ejerciendo funciones como Presidenta Municipal, y que riñen de manera directa con las obligaciones impuestas por el ordenamiento jurídico a personas que ocupen el puesto de regidor municipal y de Presidente Municipal; en sesión ordinaria del Concejo Municipal de este cantón celebrada el día veintitrés de agosto del año dos mil once, e identificada con el número 069-11, artículo 5), inciso 1), se acordó por parte del órgano colegiado municipal aprobar la moción propuesta por parte del Regidor David Araya Amador para la instauración de un órgano director que investigara las faltas y agresiones al ordenamiento jurídico en las que supuestamente había incurrido la señora Kemly Jiménez Tabash como Regidora y Presidenta Municipal.

CUARTO: Que mediante resolución administrativa número **RES-001-11-ADM** se procedió a realizar el traslado de cargos y notificar personalmente dicha resolución a la accionada Jiménez Tabash, notificación que se realizara personalmente y mediante la cual se le indicó todos y cada uno de los cargos por los cuales se le seguía el procedimiento administrativo indicado, se le confirió el término respectivo para la contestación y descargo de los hechos imputados y medidas cautelares impuestas. (ver folios 168 al 187 y acta de notificación a folio 188 del expediente).

QUINTO: Que con el actuar ilegal de la accionada Jiménez Tabash, contravino el artículo 39 del Código Municipal, en el cual se establece que las sesiones se desarrollaran conforme al orden del día, el cual es elaborado previamente, este orden, se podrá modificar o alterarse mediante acuerdo de las dos terceras partes de los miembros presentes.

INFORMACIÓN	ACCIÓN REALIZADA
Acta No.45 del 08 de marzo de 2011	Se conocen 5 dictámenes en el capítulo de mociones, presentándose un dictamen de Hacienda y Presupuesto para la creación de 11 plazas de confianza. (Con respecto a este último dictamen no consta en actas lo que pasó)
ídem	En asuntos de la Presidencia le cede espacio al Alcalde para que este realice su intervención y la misma no constaba en la agenda del día.
Acta No. 46 del 15 de marzo de 2011	En el capítulo de la Presidencia pasa 60 dictámenes, los cuales no estaban en la agenda





INFORMACIÓN	ACCIÓN REALIZADA
ídem	En la agenda del día no hay informe de la Alcaldía, la Presidenta permite que el Alcalde presente correspondencia dirigida al Concejo, incluido la remisión del Informe de Labores 2010.
Acta No. 47 del 22 de marzo de 2011	Presenta en el capítulo de la Presidencia dos mociones, sin embargo ese día no había conocimiento de mociones en el orden del día, además luego del informe de la alcaldía correspondía en agenda ver dictámenes, sin embargo se salta este punto y posteriormente en asuntos de la Presidencia pasa un dictamen para posteriormente cerrar la sesión.
Acta No. 48 del 29 de marzo de 2011	En asuntos de la Presidencia, pasa cinco mociones y cinco dictámenes no correspondiendo ese día conocerlos pues no estaban en la agenda del día.
Acta No. 49 del 05 de abril de 2011	En el capítulo de la Presidencia conoce dos mociones y cinco dictámenes, siendo que esta es la primera sesión del mes y está reglamentada sólo para atención de vecinos.
Acta No. 50 del 12 de abril de 2011	-La Presidencia en el capítulo de mociones pasa ocho dictámenes, siendo que no existía en el orden del día conocimiento de dictámenes.
Acta No 51 del 19 de abril de 2011	-En el capítulo de mociones somete a conocimiento 14 dictámenes de comisiones, que no debían conocerse pues no estaban en la agenda del día. -Se conoce un dictamen de Hacienda y Presupuesto y una regidora hace una consulta relacionada con dicho dictamen a los que la Presidenta le responde que "se trata del informe que cambiaron, que ella ya había firmado y que después le solicitó que lo firmara pero la misma se negó." Presupuesto y una regidora hace una consulta relacionada con dicho dictamen a los que la Presidenta le responde que se trata del informe que cambiaron, que ella ya había firmado y que después le solicitó que lo firmara pero la misma se negó." Según lo evidenciado en el acta la Presidenta Municipal no convoca a reuniones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, pero hace los dictámenes y después algún miembro de la comisión lo firma.





Acta No. 52 del 26 de abril de 2011	- En asuntos de la Presidencia se conocen cinco mociones, dos dictámenes, así como varias notas de correspondencia, siendo que ya este capítulo ya había pasado, en cuanto a dictámenes y mociones no estaban incluidas en la agenda del día. -Estando en conocimiento un dictamen se presenta una moción de orden para que sea votado (tres diferentes regidores lo solicitan), pero la Presidenta continua dando la palabra y <u>de pronto cerró la sesión abruptamente.</u>
Acta No. 53 del 03 de mayo de 2011	-En el trámite de correspondencia deja leer una nota al Alcalde, la Presidenta presenta una moción relacionada con esta nota, la cual no consta en el orden del día y además que se está en el capítulo de correspondencia.
Acta No. 55 del 17 de mayo de 2011	-En asuntos de la Presidencia se ven catorce dictámenes y no estaba en la agenda del día. -Cada vez que un dictamen no pasa con definitivamente aprobado, hace un comentario negativo e irrespetuoso. (Aquí contraviene el artículo 26 del Código Municipal, inciso g).) -Al conocer un dictamen, la Presidenta no quiere someterlo a votación, se presenta en seis diferentes ocasiones la solicitud de que voten el dictamen pero ella dice que el artículo 20 del Reglamento Interno de Orden del Concejo la faculta para eso y agrega que "tiene la responsabilidad de no promover actos al margen de la ley por lo cual lo traslado a la comisión de culturales", siendo lo irónico que el dictamen procedía de esa comisión, sin embargo, era el dictamen que en una ocasión anterior había sido vetado por el Alcalde y se presentó nuevamente pero se negó a conocerlo y votarlo, misma situación que en la presente acta.





INFORMACIÓN	ACCIÓN REALIZADA
Acta No. 57 del 31 de mayo de 2011	En el capítulo de la Presidencia se conocieron cuatro dictámenes de comisión y siete mociones, los cuales no correspondía conocer ese día, ya que no estaban en la agenda de ese día. -En dicho capítulo se conoce dictamen de la comisiones de Licitaciones, pero posterior a su lectura, retira el informe e indica que "el mismo fue dictaminado el día 03 de mayo, aclara que ya comentó el asunto con los miembros de la Comisión de Licitaciones, agrega que el dictamen esta correcto pero deben actualizarlo con los miembros de la actual comisión." - Los siguientes dos puntos del asuntos de la Presidencia son dos dictámenes de la Comisión de Licitaciones, uno es aprobado y es de los contenidos en una nota de la Auditoría, igual que el anterior, pero este, curiosamente sí lo pasa y el otro posterior a su lectura manifiesta que "trajo el informe solamente para ilustración ya que se está solicitando a la Administración Municipal el informe técnico a respecto."

SEXTO: Que con el actuar ilegal de la accionada Jiménez Tabash, contravino el artículo 27 del Código Municipal, en el cual se establece claramente este artículo establece las facultades de las que gozarán los regidores, mismas que también cobijan a la Presidencia Municipal.

INFORMACIÓN	ACCIÓN REALIZADA
Acta No.45 del 08 de marzo de 2011	-Retira uso de la palabra a Regidor, se presenta una moción de orden para concluir con el asunto en discusión, la moción no pasa, por lo que se debe continuar con la discusión, sin embargo, La Presidenta le indica que "tiene 30 segundos para que concluya su idea". <u>Contraviene los incisos a) y b).</u>





INFORMACIÓN	ACCIÓN REALIZADA
Acta No. 46 del 15 de marzo de 2011	La semana anterior se había presentado un recurso de apelación de varios regidores contra una resolución de la Presidencia y ella hace lectura de documento donde lo rechaza ad portas, y manifiesta que el recurso se va para el Contencioso Administrativo ya que el Concejo Municipal no es órgano para atenderlo, todo lo anterior sin haberlo trasladado a ninguna comisión, más que era un recurso en contra de la Presidencia, debía ser conocido por el Concejo. Contraviene el inciso d)
idem	En el punto 76 del acta, presenta rectificación sobre el Recurso de Apelación que se había presentado el 08 de marzo, tratado en el artículo 3 de esta acta. Lee nuevamente el documento, que es igual a lo leído anteriormente y manifiesta que "anteriormente en forma errónea solicitó que se trasladara el recurso al Tribunal Contencioso Administrativo, aclara que el recurso de apelación queda rechazado, debido a que no se agotó la vía correspondiente." Esto quebranta, desde el inicio, todo el procedimiento ya que la Presidenta resuelve, rechaza y manifiesta error al mencionar que se traslada al Contencioso, siendo que lo correcto era hacer el traslado correspondiente, tal y como en el inicio ella había manifestado cuando rechazo por primera vez el recurso, sin embargo posteriormente vuelve a hacer lo mismo pero sin trasladarlo al Contencioso.



INFORMACIÓN	ACCIÓN REALIZADA
Acta No. 47 del 22 de marzo de 2011	-Rechazó un recurso presentado en la sesión anterior contra un dictamen de una comisión, sin pasarlo para su análisis, la Presidenta hace lectura de un documento que trae ella. Rechazo ad portas y no es trasladado al Tribunal Contencioso. -Le quita la palabra y deja sin audio a un regidor, según la Presidencia "por desviarse del tema", siendo falso tal situación.
Acta No. 54 del 10 de mayo de 2011	Niega el uso de la palabra a un regidor manifestando que ya él hizo uso de la palabra, externa que "agradecería se le indique en donde se establece que corresponde dos participaciones por un mismo tema." Contraviene los incisos a) y b).
Acta No. 55 del 17 de mayo de 2011	Le llama la atención a un regidor y le indica que si la va a seguir interrumpiendo, solicitará a la Fuerza Pública que lo retire. De hecho dos oficiales están presentes de manera inmediata. Contraviene los incisos a) y b).
Acta No. 57 del 31 de mayo de 2011	Se conoce moción que una señora regidora ha presentado tres veces para conocimiento, sin embargo nuevamente no acepta someterla a votación, aunque exista moción de orden, en este caso la Presidenta aduce que en la sesión anterior ella la había trasladado a una comisión para que se anexaran unos documentos que ella quería, sin embargo esto no es cierto, nunca se ha trasladado a ninguna comisión y la sesión anterior fue suspendida tempranamente por la amenaza de explosivos. -Al darse esta discusión, la Presidenta cierra la sesión intempestivamente. Esta actitud también contraviene el artículo 34, <u>inciso c) del Código Municipal.</u>

SETIMO: Que con el actuar ilegal de la accionada Jiménez Tabash, contravino el artículo 26 del Código Municipal, en el cual se establece los deberes que ostentan los regidores, mismos que de igual manera atañen a la Presidencia Municipal.



INFORMACIÓN	ACCIÓN REALIZADA
Acta No. 46 del 15 de marzo de 2011	Ante una petición de un síndico para ayuda en arreglo de caminos, ella indica que hay una homologación pendiente de la Junta Vial Cantonal donde se consignan los recursos para estos caminos y agrega que "particularmente no ha firmado el dictamen ya que no se resolvería el problema de fondo y que el asunto se debe analizar con la seriedad del caso."
Acta No. 55 del 17 de mayo de 2011	-Cada vez que un dictamen no pasa con definitivamente aprobado, hace un comentario negativo e irrespetuoso. Contraviene el inciso g).
Idem	Al conocer un dictamen, la Presidenta no quiere someterlo a votación, se presenta en seis diferentes ocasiones la solicitud de que voten el dictamen pero ella se negó a conocerlo y votarlo.

OCTAVO: Que con el actuar ilegal de la accionada Jiménez Tabash, contravino el artículo 13 del Código Municipal, en el cual se establece, claramente se menciona en este artículo las atribuciones del concejo Municipal.

INFORMACIÓN	ACCIÓN REALIZADA
Acta No. 44 del 01 de marzo de 2011	En el capítulo de correspondencia, ante una nota enviada por la Auditora Municipal donde realiza una advertencia por una moción anteriormente presentada para la creación de 20 plazas nuevas, la Presidenta en un tono irrespetuoso, cuestiona la labor de la señora Auditora; sin embargo no hace traslado de la nota ni indica si se toma nota o qué. Contraviene el inciso I)

INFORMACIÓN	ACCIÓN REALIZADA
Acta No. 51 del 19 de abril de 2011	Se conoce en el capítulo de correspondencia una nota del ICODER con respecto a la firma de un adendum de una obra a realizar y la Presidenta indica que se autoriza la firma del adendum, contraviniendo la jurisprudencia establecida en estos casos. Contraviene el inciso e).



idem	Ante una nota de reclamo de la Auditoría Interna Municipal, con respecto a la no inclusión de recurso humano adicional en el presupuesto 2011 y aunque la nota es leída textual y consta que se le ha trasladado copia al alcalde, la Presidencia la envía a la Administración Municipal "para que valore la solicitud de la Auditoría Interna Municipal." <u>Contraviene el inciso I)</u>
Acta No. 52 el 26 de abril de 2011	Se presenta un Recurso de Revisión del acta anterior y no lo somete a votación ni lo traslada a conocimiento de alguna comisión, sino que somete a votación el acta y cuenta con dos votos positivos. Contraviene el inciso h).
Acta No. 53 del 03 de mayo de 2011	La Presidenta retoma el recurso presentado en el acta anterior y lo rechaza, dando ella los argumentos del rechazo. Contraviene el inciso h).
Acta no. 55 del 17 de mayo de 2011	Se escuda en errores anteriores de Presidencias Municipales, en cuanto al nombramiento de síndicos y regidores suplentes en las comisiones permanentes, ya que la Auditoría Interna mediante nota le ha llamado la atención con respecto a eso. Inclusive en un tono irrespetuoso indica ¿Dónde estaba la señora Auditora? o dónde estaban algunos regidores que ahora repiten en este Concejo Municipal, fueron copartícipes de situaciones anómalas. <u>Contraviene el inciso I).</u>



INFORMACIÓN	ACCIÓN REALIZADA
Acta No. 57 del 31 de mayo de 2011	En el capítulo de correspondencia ante una nota de la Auditoría donde hace referencia a asuntos en conocimiento de la Comisión de Licitaciones, que han sido dictaminados pero no conocidos por el Concejo Municipal, la Presidencia manifiesta que "la Comisión de Licitaciones al 03 de mayo no estaba instalada, por lo que no pudo haber pasado", (los dictámenes). Posteriormente continúa haciendo una serie de comentarios nocivos a ese respecto. <u>Contraviene el inciso I).</u>

NOVENO: Que con el actuar ilegal de la accionada Jiménez Tabash, contravino el artículo 34 del Código Municipal, en el cual se establece, claramente se menciona en este artículo las atribuciones del Concejo Municipal.

INFORMACIÓN	ACCIÓN REALIZADA
Acta No. 48 del 29 de marzo de 2011	-Se conoce moción que no pasa la Dispensa de Trámite de Comisión y no indica, la Presidencia, a que comisión se envía el conocimiento del asunto. Contraviene el inciso c). -Se está dando la discusión de un asunto, retira la palabra a un regidor y cierra abruptamente la sesión. Contraviene el inciso d)
Acta No. 50 del 12 de abril de 2011	Se conocen mociones que no pasan la Dispensa de Trámite de Comisión y no indica, la Presidencia, a que comisión se envía el conocimiento del asunto. Contraviene el inciso c).





INFORMACIÓN	ACCIÓN REALIZADA
Acta no. 53 del 03 de mayo de 2011	Al presentarse una moción de orden para someter a votación un dictamen (no había conocimiento de ellos en el orden del día), la Presidenta manifiesta "que según entiende una moción de orden no obliga a hacer silencio absoluto." sigue justificándose diciendo que no sabe si es una moción o un dictamen, "que no fue entregado en la Secretaría ya que ella observó los dictámenes de cultura y ese no estaba." Continúa indicando que haciendo uso del artículo 20 del Reglamento Interno de Orden del Concejo, retendrá el informe de la Comisión. Indica que "sería irrespetuoso someter a votación propuestas que viene a dar al traste con situaciones que están respondiendo a una planificación" , por otro lado agrega "la administración está haciendo una propuesta, razón por la cual solamente solicitan un poco de tiempo." Un regidor le solicita la palabra y la Presidenta le dice que ella va a presentar una moción, la cual procede a leer, sin embargo, esta moción no tiene nada que ver con lo que se está discutiendo, por lo que el regidor la interrumpe mencionándole lo de la moción de orden y ella cierra la sesión abruptamente. Contraviene el inciso c).
Acta No. 54 del 10 de mayo de 2011	Se da cierre abrupto de la sesión, cuando es confrontada, sin haberse completado la agenda del día, estando inclusive sin terminarse el capítulo de correspondencia. Contraviene el inciso d) e irrespeto a los procedimientos.
Acta No. 55 del 17 de mayo de 2011	Un regidor da su tiempo a otro para que haga uso de la palabra y la Presidenta no lo permite. Contraviene el inciso d)

DECIMO: Que con el actuar ilegal de la accionada Jiménez Tabash, contravino el artículo 48 del Código Municipal, en el cual se establece menciona este artículo la aprobación de las actas y el recurso que puede utilizarse para la revisión de los acuerdos del Concejo Municipal.

INFORMACIÓN	ACCIÓN REALIZADA
Acta No. 52 del 26 de abril de 2011	Ante la presentación de un Recurso de Revisión del acta anterior, no lo somete a votación ni lo traslada a conocimiento de alguna comisión, sino que somete a votación el acta y cuenta con dos votos positivos.
Acta No. 53 del 03 de mayo de 2011	Da por aprobadas las actas 051 y 052, sin someterlas a votación, habiendo manifestaciones de 6 regidores de no aprobación.





Acta No. 54 del 10 de mayo de 2011	Da por aprobada el acta anterior aunque seis regidores manifestaron la no aprobación de dicha acta.
Acta No. 55 del 17 de mayo de 2011	Presenta la Presidenta un documento del IFAM con respecto a que las actas no se votan, solo se someten a aprobación del Concejo, aunque el mismo documento hace mención que la función del IFAM es aplicable "de naturaleza consultiva-no resolutive", sin embargo, da por bueno dicho documento y sigue sin someter las actas a votación, dando por aprobada el acta de la sesión anterior aunque consta la negativa de la mayoría de los regidores a aprobar dicha acta.

DECIMOPRIMERO: Que la señora Jiménez Tabash, actuando de manera ilegal y ante el conocimiento de una moción la Presidenta se inhibe y deja su curul y es sustituida por el regidor suplente correspondiente, sin embargo hace uso de la palabra para dar su opinión con respecto a información general del asunto que se está discutiendo. Contraviene el artículo 31 inciso a) del Código Municipal que establece la prohibición de intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo.

DECIMO SEGUNDO: Que en fecha doce de julio del año dos mil doce, se realizó la audiencia preliminar dentro del Procedimiento Administrativo número **ADM-016-11-ADM** seguido en contra de **KEMLY JIMENEZ TABASH**, a la cual se hizo presente la accionada junto con su abogado defensor, los cuales no presentaron ninguna prueba de descargo y procedieron a retirarse injustificadamente de dicha audiencia antes de que la misma concluyera debidamente. (ver folio 410 del expediente administrativo).

DECIMOTERCERO: Que las actuaciones de la señora Jiménez Tabash ejerciendo el cargo de presidenta municipal del Concejo, violentan seriamente el ordenamiento jurídico que rige para la regulación de la actuación y sus obligaciones de los regidores municipales y específicamente los que ocupan el puesto de Presidente Municipal.- (ver traslado de cargos a folios 168 al 187)

DECIMO CUARTO: Que en la audiencia preliminar realizada dentro del proceso administrativo, no fue presentada prueba de descargo alguna por parte de la accionada y su abogado. (ver folio 410 del expediente administrativo).

CONSIDERANDOS

PRIMERO: En atención a los hechos anteriormente descritos, resulta importante indicar que las actuaciones de la señora Jiménez Tabash en el ejercicio de sus funciones como Presidenta del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, se han visto caracterizadas por ilegalidades y abusos contundentes que han afectado directamente, no solo el actuar de los demás regidores, sino también afectaban la toma de decisiones, aprobación de proyectos y la toma de buenas decisiones por parte del órgano colegiado. Véase como específicamente el ordenamiento jurídico establece una serie de obligaciones para los regidores en general y específicamente al regidor o regidora que ocupe el puesto de Presidente o presidenta del Concejo Municipal. En ese sentido el artículo 34 del Código Municipal establece:

Artículo 34. — *Corresponde al Presidente del Concejo:*

a) *Presidir las sesiones, abrirlas, suspenderlas y cerrarlas.*



- b) *Preparar el orden del día.*
- c) *Recibir las votaciones y anunciar la aprobación o el rechazo de un asunto.*
- d) *Conceder la palabra y retirársela a quien haga uso de ella sin permiso, o se exceda en sus expresiones.*
- e) **Vigilar el orden en las sesiones y hacer retirar de ellas a quienes presencien el acto y se comporten indebidamente.** *(el resaltado no es del original)*
- f) *Firmar, junto con el Secretario, las actas de las sesiones.*
- g) *Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes.*

Véase como claramente se establece una obligación inherente al cargo del regidor o regidora que ocupe el puesto de presidente o presidenta del órgano colegiado, específicamente el inciso e) mediante el cual se le exige el deber de vigilar el orden de las sesiones y hacer retirar de ellas a quienes presencien el acto y se comporten indebidamente; tal situación, si bien es cierto está dirigido a terceros, con mucha más razón la persona que debe de velar por el orden de las sesiones, debe de dar el ejemplo con su actuar y con la realización de sus funciones, ya que resulta ilógico obligar a algún tercero a que guarde respeto, compostura y educación en el lugar donde se realiza la sesión, si el mismo presidente del Concejo Municipal no lo hace.

De las actas transcritas y sometidas como prueba documental, se desprende de manera contundente que la señora Kemly Jiménez Tabash, ejerciendo su cargo como Presidenta del Concejo Municipal, actuó de manera desmedida, unilateral, arbitraria y en perjuicio tanto de los mismos regidores como de los proyectos o acuerdos importantes para el cantón que el órgano colegiado debía de tomar y por ende en perjuicio del interés público, faltando a sus deberes y obligaciones como presidenta del Concejo Municipal. En cuanto a este actuar indebido de la señora Jiménez Tabash ha habido una violación al ordenamiento jurídico que rige la materia en cuanto al funcionar de los regidores en general y con mucha más razón de la persona que ocupa el puesto en la presidencia del Concejo Municipal.

SEGUNDO: Por otra parte, se desprende de las actas que corren en los autos, que la señora Jiménez Tabash realizaba actuaciones que infringían sus deberes como regidora y Presidenta Municipal en contra de sus compañeros regidores, realizando actos de irrespeto, obstrucción e impedimento que los demás integrantes del Concejo Municipal pudieran desarrollar las sesiones municipales de manera normal y adecuada en atención a los intereses del cantón, que de manera arbitraria no concedía la palabra a los demás regidores, modificaba sin aprobación alguna y de manera unilateral la agenda del día y otro tipo de acciones perjudiciales para el buen funcionamiento del órgano colegiado. En ese sentido, los numerales 26 y 27 del Código Municipal establece de manera clara:

"Artículo 26. — Serán deberes de los regidores:

- a) *Concurrir a las sesiones.*
- b) *Votar en los asuntos que se sometan a su decisión; el voto deberá ser afirmativo o negativo.*



- c) *No abandonar las sesiones sin el permiso del Presidente Municipal.*
- d) *Desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen.*
- e) *Responder solidariamente por los actos de la Corporación municipal, excepto que hayan salvado el voto razonadamente,*
- f) *Justificar las solicitudes de licencia referidas en el artículo 32 de este código.*
- g) **Concretarse en el uso de la palabra al tema objeto de discusión y guardar el respeto y la compostura en el ejercicio de sus funciones.**
- h) **Los demás deberes que expresamente señale este código y los reglamentos internos que se emitan.** (los resaltados no son del original)

Artículo 27. — Serán facultades de los regidores:

- a) **Pedirle al Presidente Municipal la palabra para emitir el criterio sobre los asuntos en discusión.**
- b) **Formular mociones y proposiciones.**
- c) **Pedir la revisión de acuerdos municipales.**
- d) *Apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal.*
- e) **Llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que en el desempeño de su cargo, se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la municipalidad.** (los resaltados no son del documento original)
- f) *Solicitar por escrito la convocatoria a sesiones extraordinarias, cuando sea solicitud de al menos la tercera parte de los regidores propietarios."*

De esta manera se establecen deberes y derechos que tienen los regidores, los cuales evidentemente han sido violentados y quebrantados por la accionada Jiménez Tabas mientras ejerció el puesto de Presidenta del Concejo Municipal de Pérez Zeledón. En ese mismo orden de ideas, el artículo 39 del mismo cuerpo legal citado, establece en relación al orden del día:

"Artículo 39. — *Las sesiones del Concejo se desarrollarán conforme al orden del día previamente elaborado, el cual podrá modificarse o alterarse mediante acuerdo aprobado por dos terceras partes de los miembros presentes".*

Así pues se establece claramente por parte del ordenamiento jurídico que la modificación o alteración del orden del día establecido para las sesiones municipales, está debidamente elaborada y solamente podría modificarse mediante el procedimiento establecido legalmente para tal efecto según se indica en el artículo 39 señalado. De la prueba que consta en autos, se desprende con meridiana claridad que esta modificación del orden del día fue realizada de manera inadecuada e ilegal por la señora Kemly Jiménez Tabash en una gran cantidad de ocasiones, pasándole por encima al procedimiento legal y a la potestad que tienen los demás regidores de autorizar esta modificación,





constituyendo un hecho grave que era constantemente puesta en práctica por la accionada.

TERCERO: Por otro lado, además de la prueba que consta en autos, no fue presentada por parte de la señora Kemly Jiménez Tabash ningún otro elemento probatorio que viniera a desvirtuar la ya existente o que al menos permitiera crear alguna duda sobre la veracidad de los hechos acusados; véase que aún más debe de tomarse como elemento importante para la resolución del presente asunto, el hecho de que en la audiencia preliminar realizada ni la señora Jiménez Tabash ni su abogado representante presentaron prueba alguna ni documental ni testimonial que viniera a servir como descargo de los hechos que se acusaban, sino que de manera irrespetuosa e infundada se retiraron de la audiencia señalada, por lo que hubo que dar por terminada la misma, situación que definitivamente mostró muy poco profesionalismo por parte del abogado representante y resulta una situación que debe de hacerse del conocimiento de la Fiscalía del Colegio de Abogados con el fin de que sean ellos los que se encarguen de determinar si existió alguna falta por parte del profesional en Derecho de conformidad con el Código de Ética que rige el funcionar de los profesionales en esta materia.

CUARTO: En relación a la Actividad Procesal Defectuosa e Incidentes de Nulidad Absoluta presentados por la accionada Kemly Jiménez Tabash

En cuanto a los diferentes incidentes presentados por la parte accionada, resulta imperioso indicar que alega la señora Jiménez Tabash por medio de su abogado defensor, que el procedimiento se ha realizado de manera defectuosa y presentando vicios de nulidad absoluta, en ese sentido consideramos importante retomar algunas cuestiones sobre los argumentos esbozados por la recurrente.

Es de nuestra consideración que bajo ninguna circunstancia se le ha coartado el derecho a defensa de la señora Jiménez Tabash, alega como parte de sus fundamentos que nunca se le dijo a la accionada sobre que versaba el procedimiento administrativo, situación que no resulta cierto, en primera instancia porque en el traslado de cargos, específicamente en la introducción del mismo, se indicó textualmente que dicho proceso administrativo se iniciaba a raíz de una serie de situaciones reprochables a Jiménez Tabash en ejercicio de sus funciones como Presidenta Municipal, véase que ni siquiera se indica que anomalías como Regidora Municipal, sino todo lo contrario se especifica de manera contundente que las razones que originan el procedimiento se remiten a las funciones como Presidenta Municipal del órgano colegiado.

Por otro lado, el hecho de que en la resolución inicial o traslado de cargos no se indicara textualmente la escalera recursiva que se puede interponer en contra de la resolución notificada, a nuestro parecer no ha existido vicio alguno en dicha actuación, véase que la misma Constitución Política señala en su artículo 129 establece textualmente en uno de sus párrafos:

"Artículo 129: ...

Nadie puede alegar ignorancia de la ley salvo en los casos que la misma autorice..."

En ese mismo orden de ideas, en el respectivo traslado de cargos notificado personalmente a la señora Jiménez Tabash, se desprende claramente que a la misma se le previno en el acápite denominado "*emplazamiento a la accionada*" se le advirtió debidamente que podía o tenía el derecho de asistir con un profesional en Derecho, además de que se le confería el respectivo plazo legal para que hiciera su ofrecimiento de prueba. En ese sentido, no ha existido indefensión alguna ya que el traslado de cargos no es una resolución administrativa que confiera o determine situaciones jurídicas, sino que se remite a una puesta en conocimiento de los hechos sobre los cuales se fundamenta el procedimiento administrativo y en el caso concreto se le confirió los días





establecidos para que realizara sus alegatos de defensa y ofreciera la prueba pertinente. Asimismo, y mediante la misma jurisprudencia administrativa que utiliza como fundamento del incidente el abogado de la accionada, indica lo siguiente:

"...puesto que, si al administrado en los procedimientos administrativos no se le exige el patrocinio letrado (artículo 220 de la Ley General de la Administración Pública) lo mínimo que puede hacer la administración pública, en aras de hacer efectivas las garantías mencionadas, es indicarle los recursos procedentes, el órgano que los resolverá y los plazos para interponerlos..."

En el caso que nos ocupa, como se indicó antes, efectivamente a la accionada se le previno claramente su posibilidad de contar con un profesional en derecho, y la jurisprudencia (a pesar de que no resulta vinculante en este caso específico) realiza un análisis mediante el cual estima que la indicación de la posibilidad de recurrir el acto, quien lo resolverá y el plazo para interponerlos es una cuestión optativa y recomendada en los casos en que no se cumple con el artículo 220 de la Ley General de la Administración Pública, lo que en la especie si se cumplió por parte del órgano director; el ente asesor indica que cuando se omite la prevención de que el accionado puede contar con un profesional en Derecho lo mínimo es indicarle lo de los recursos, sin embargo este argumento de la defensa no aplica para el caso concreto en el cual si se cumplió con las respectivas prevenciones y por lo tanto no ha habido indefensión alguna.

De la misma manera y en relación al alegato de que la señora Kemly Jiménez no sabía sobre que se trataba el proceso administrativo, resulta completamente alejado de la realidad por cuanto, el traslado de cargos del proceso de marras fue notificado a la accionada Jiménez Tabash en fecha ocho de noviembre del dos mil once, y en fecha veinticuatro de octubre del dos mil once, casi un mes antes de la notificación de la imputación de cargos, la accionada presentó Recurso de Amparo en contra del Concejo Municipal, mediante el cual se desprende lo siguiente de manera textual:

"...el Concejo Municipal de Pérez Zeledón atraviesa por situaciones difíciles debido a la creación de un movimiento denominado Alianza Popular, donde figuran regidores de diversos partidos políticos. Refiere que a propósito de lo anterior, se tomó el acuerdo de nombrar un órgano director para solicitar la destitución de la amparada, quien fungía como presidenta del Concejo Municipal de Pérez Zeledón..."

No observa este órgano director, bajo ninguna circunstancia de que la señora Jiménez Tabash no supiera sobre que hechos, situaciones o consecuencias versaba el procedimiento administrativo que le fuera notificado casi un mes después de haber presentado el citado recurso de amparo, por lo que no resulta de recibo dicho argumento. De la misma manera el resto de la jurisprudencia que refiere el abogado defensor se refiere a violentar el derecho a la defensa, situación que no sucede en el caso de marras.

QUINTO: Por otro lado alegan los incidentistas que el órgano director está mal conformado, que tienen serias dudas sobre la posibilidad del Concejo Municipal para administrar el régimen disciplinario de los regidores y que los miembros del órgano director debieron de recusarse por ser miembros de este órgano colegiado y ser partes, testigos y jueces.

En ese sentido, dichos alegatos carecen de todo fundamento legal y es de nuestra consideración que deben de ser rechazados completamente. En relación a si el Concejo Municipal puede o no ejercer o administrar el régimen disciplinario de los regidores, cabe indicar y dejar claro de una vez por todas, que el procedimiento administrativo se realizó, como ya bien se sabe, con el fin investigar una serie de actuaciones anómalas por parte de la señora Kemly





Jiménez Tabash en el ejercicio de sus funciones como Presidenta del Concejo Municipal de esta ciudad y de determinar la posibilidad de revocar dicho nombramiento, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia se ha pretendido con este procedimiento administrativo revocar o determinar la pérdida de las credenciales de la señora Jiménez Tabash como regidora.

El artículo 29 del Código Municipal establece en cuanto a lo que nos interesa:

"Artículo 29: ..."

"Realizada la juramentación, los regidores propietarios elegirán en votación secreta, al Presidente y el Vicepresidente definitivos, escogidos de entre los propietarios. Para elegirlos se requerirá la mayoría relativa de los votos presentes. De existir empate, la suerte decidirá."

Véase como este numeral establece claramente que el procedimiento de nombrar al presidente y vicepresidente del Concejo Municipal de determinada Municipalidad, constituye un acto interno del propio órgano colegiado, y por lo tanto es este órgano colegiado el que puede decidir, siguiendo el debido proceso, la permanencia o remoción de este regidor en el cargo de Presidente o Vicepresidente. La posición anterior viene a ser ratificada por la misma Sala Constitucional quien en ese sentido se pronunció de la siguiente manera:

"Así las cosas, la disconformidad del recurrente con los acuerdos y resoluciones tomadas por el Concejo recurrido, en relación con el inicio de una investigación en contra de la amparada, así como las personas que integran el órgano director del proceso, o de la persona que debe de presidir las sesiones o los motivos por los cuales se rompe el quórum en una sesión, resultan ser aspectos de competencia de la misma corporación municipal..." (Ver resolución constitucional número 2011-16068 del 25 de noviembre del 2011).

Asimismo, el Tribunal Supremo de Elecciones, en su resolución número 5720-M-2011 del once de octubre del año dos mil once estableció, categóricamente, en cuanto al tema lo siguiente:

"... A la luz de ese concepto y en reiteradas oportunidades, esta Autoridad Electoral ha indicado que no le corresponde examinar aspectos administrativos y de funcionamiento interno de las corporaciones municipales. Por ejemplo, en resoluciones 4391-E8-2010, 1427-E8-2008 Y 1267-E-2007, se estableció que los procedimientos relacionados con la escogencia del presidente o vicepresidente municipales y la inconformidad sobre la validez de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, no conciernen a la jurisdicción electoral en la medida que no atañen a un mandato y representación populares, derivados del ejercicio del sufragio. En el presente caso, este Colegiado no aprecia alcance electoral alguno en la consulta realizada por los señores regidores propietarios y suplentes de Pérez Zeledón. Nótese como el objeto de la gestión la constituyen actos realizados en la dinámica interna del Concejo Municipal, que versan sobre la dirección, tramitación de asuntos de régimen y funcionamiento interior del órgano colegiado municipal; aspectos que a criterio de este Tribunal, son propios del régimen administrativo municipal..."

En el mismo orden de ideas y siempre sobre el mismo tema, la Procuraduría General de la República ha dicho:





*"Se deriva de lo indicado en el párrafo precedente que debemos precisar y adicionar al dictamen C'175-93 supra transcrito en el siguiente sentido: el órgano director, **tratándose de un asunto de competencia del Concejo Municipal, puede estar conformado por el propio Concejo**, o bien éste puede delegar la competencia en el secretario municipal..."(el resaltado no es del original).*

Se desprende claramente de la jurisprudencia antes indicada, que si existe la posibilidad legal de que el Concejo Municipal tramite por medio de un órgano director del mismo Concejo este tipo de trámites y que el caso que nos ocupa es de competencia directa del Concejo Municipal. En razón de lo anterior no resulta de recibo los argumentos de que no existe competencia en el Concejo Municipal y que los regidores integrantes del órgano director tuvieran que inhibirse o pudieran ser objeto de recusación como lo pretende hacer ver el señor defensor de la accionada.

SEXTO: En relación al argumento de que el expediente administrativo no está foliado, que presenta diferente foliatura y que un documento se extravió, todos estos argumentos carecen de total fundamento ya que el expediente administrativo si está debidamente foliado y lo ha estado desde su inicio, si bien es cierto algunos folios presentan otras foliaturas, éstas no fueron ocasionadas por el órgano director sino que son propias de los folios que provienen de otros expedientes u otras fuentes, y en relación al folio 61, efectivamente el mismo si estuvo ausente en el expediente pero solamente por espacio de muy poco tiempo ya que al momento de que el órgano se percató de la ausencia del mismo, el cual curiosamente se perdió en una ocasión que el expediente fuera fotocopiado por la accionada, el mismo fue repuesto de manera inmediata; aunado a lo anterior dicho folio lo que contiene es una acta de notificación realizada a la señora Jiménez Tabash relacionado con un recurso de revisión que ella había formulado y se le resolvió, sin embargo es un documento que se había realizado desde mucho antes de que iniciara el procedimiento administrativo en cuestión.

En cuanto a la no realización de la audiencia preliminar para el primer señalamiento, en el expediente administrativo corren las justificaciones de los miembros del órgano director donde justifican la ausencia a la diligencia, además de que tal hecho no constituye nulidad de ningún tipo ni indefensión a la accionada, lo anterior por cuanto ante la imposibilidad de realizar la audiencia dicho día, se procedió a un nuevo señalamiento conforme lo indica la ley. Visto lo anterior, es criterio que no lleva la razón la accionante en cuanto a sus argumentos esbozados en los incidentes formulados, tanto el de actividad procesal defectuosa como los de nulidad, ya que no existe ni ha existido nulidad absoluta alguna, por lo que lo que procede es declararlos sin lugar en todos sus extremos, véase que la actuación y conformación del órgano director ha estado apegada a derecho y no sobresalen elementos probatorios que desvirtúen tal afirmación.

SETIMO: Resulta importante indicar que dentro del proceso administrativo llevado a cabo, y específicamente del traslado de cargos que se le realizó a la señora Jiménez Tabash y mediante el cual se le imputaron todos y cada uno de los hechos que se le atribuyen, ha quedado debidamente demostrado la comisión de cada uno de ellos, véase como se acreditó con la transcripción textual de las actas levantadas en el seno del Concejo Municipal de este cantón, todas y cada una de las irregularidades achacables a la accionada. Se realizó una especificación clara y concisa de todas las actuaciones anómalas y contrarias al ordenamiento jurídico que realizó la señora Jiménez Tabash en el ejercicio de sus funciones como regidora municipal y desempeñando el puesto de Presidenta de dicho órgano colegiado. No ha sido establecida prueba de descargo por parte de la regidora municipal accionada que permita al menos presumir la no existencia y responsabilidad de la señora Kemly Jiménez Tabash en los hechos acusados, no fue presentada prueba documental ni testimonial alguna que nos permita al menos pensar que exista una duda sobre la comisión de los hechos acusados por





parte de la accionada, más aún en una actuación déspota y prepotente tanto la señora Kemly Jiménez Tabash, como su abogado defensor, ante una negativa de trámite por parte del órgano tramitador a la hora de la audiencia preliminar de una petición improcedente por parte del defensor de la accionada, procedieron a retirarse de la diligencia administrativa sin más razones justificadas y con actitudes amenazantes en contra del órgano colegiado.

OCTAVO: Ha quedado definitivamente demostrada la comisión de los hechos acusados por parte de Kemly Jiménez Tabash, la cual en el ejercicio de sus funciones no solo de regidora municipal propietaria, sino de Presidenta del Concejo Municipal y la violación flagrante de la normativa jurídica y ética que rige el comportamiento y funcionamiento de los regidores como tales, por lo que resulta procedente desde todo punto de vista tener como demostrados los hechos acusados, **DECLARAR CON LUGAR** el procedimiento administrativo y proceder a revocar de manera definitiva el puesto de Presidenta del Concejo Municipal del cantón de Pérez Zeledón. Asimismo, una vez firme la presente resolución, tomando en cuenta lo grave de las acciones desplegadas por la señora Kemly Jiménez Tabash en el ejercicio de sus funciones como regidora y Presidenta del Concejo Municipal remítase copia al Tribunal Supremo de Elecciones, con el fin de hacerlos conocedores de lo investigado y con el fin de que sean éstos los encargados de conocer y resolver sobre la eventual posibilidad de remoción o pérdida de credenciales de la accionada. Asimismo de conformidad con lo que dispone el artículo 308 del Código Penal y tomando en cuenta la gravedad y seriedad de las acciones desplegadas por la señora Kemly Jiménez Tabash en el ejercicio de sus funciones como regidora y Presidenta del Concejo Municipal, formular la respectiva denuncia ante los estrados judiciales por el delito de **MOLESTIA O ESTORBO A LA AUTORIDAD.** Asimismo formular la respectiva denuncia ante la Fiscalía del Colegio de Abogados en contra del Lic. Edwin Duarte Delgado, con el fin de que sean ellos los que analicen las actuaciones realizadas por dicho profesional en Derecho en la audiencia preliminar realizada en torno al presente procedimiento administrativo, y determinen las responsabilidades del caso.

POR TANTO

De conformidad con la prueba documental que consta en autos y el fundamento emitido en los respectivos considerandos, se resuelve: Habiéndose tenido por demostrados los hechos acusados en contra de la regidora municipal **KEMLY JIMENEZ TABASH** en el ejercicio de sus funciones como Presidenta del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, **DECLARAR CON LUGAR** el procedimiento administrativo y proceder a revocar de manera definitiva el puesto de Presidenta del Concejo Municipal del cantón de Pérez Zeledón que recaía sobre la señora **KEMLY JIMENEZ TABASH**. Asimismo, una vez firme la presente resolución, tomando en cuenta lo grave de las acciones desplegadas por la señora Kemly Jiménez Tabash en el ejercicio de sus funciones como regidora y Presidenta del Concejo Municipal remítase copia al Tribunal Supremo de Elecciones, con el fin de hacerlos conocedores de lo investigado y con el fin de que sean éstos los encargados de conocer y resolver sobre la eventual posibilidad de remoción o pérdida de credenciales de la accionada. Asimismo de conformidad con lo que dispone el artículo 308 del Código Penal y tomando en cuenta la gravedad y seriedad de las acciones desplegadas por la señora Kemly Jiménez Tabash en el ejercicio de sus funciones como regidora y Presidenta del Concejo Municipal, formular la respectiva denuncia ante los estrados judiciales por el delito de **MOLESTIA O ESTORBO A LA AUTORIDAD.** Asimismo formular la respectiva denuncia ante la Fiscalía del Colegio de Abogados en contra del Lic. Edwin Duarte Delgado, con el fin de que sean ellos los que analicen las actuaciones realizadas por dicho profesional en Derecho en la audiencia preliminar realizada en torno al presente procedimiento administrativo, y determinen las responsabilidades del caso".





Durante la lectura del dictamen se retira de la curul el regidor David Araya Amador, asume en la Presidencia el regidor Fernando Umaña Salas. En ese mismo momento también se retira de la curul la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que sí es cierto que la regidora Kemly Jiménez cometió errores en su momento cuando era la Presidenta del Concejo Municipal, así como los cometió su persona cuando estuvo en la Presidencia, señala que presentó la renuncia por la total falta de respeto de algunos compañeros regidores.

Expresa que la Ley General de Administración Pública y el Reglamento de Procedimientos Internos estipulan que el Órgano Director conformado se debió establecer por un periodo de dos meses y la ley los facultaba para extender el plazo por un 50% más del tiempo antes establecido.

Señala que desde un inicio el Órgano Director fue mal formado, ya que debió haber sido la Secretaria del Concejo Municipal la que debía conformar el órgano director y no los señores regidores, por también ser el órgano decisor, probando conflictos de intereses.

Recuerda que se había nombrado como secretaria de actas a la Licda. Damaris Espinoza, Auditora Interna, quien presentó su renuncia y posteriormente nombraron a la Secretaria del Concejo Municipal en su lugar, agrega que en el proceso se ha cometido una serie de errores, razón por la cual consideraba que dicho proceso se iba a declarar como desierto por extemporaneidad.

Agrega que la resolución del Órgano Director se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, donde los miembros de la comisión son parte de dicho órgano, indica que su voto será negativo las razones antes expuestas, agrega que la Ley de Administración Pública es muy clara en su artículo 90, en el inciso e) y el Reglamento de Procedimientos Internos en el artículo 50, inciso a).

El señor Fernando Umaña Salas, Presidente Municipal en Ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual cuenta con tres votos a favor, se consigna los votos negativos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Virginia Camacho Torres, Fernando Umaña Salas.

El regidor Felipe Mora Molina expresa malestar, decepción, indica que palabras bonitas de una cátedra de leyes pueden atemorizar o meter miedo, manifiesta que el problema es que se tiene memoria corta.

Externa que no se le olvidan los atropellos y las situaciones expuestas en el dictamen, agrega que es lamentable que a muchos se les olvide el calvario que pasaron durante ese negro capítulo, además se muestra decepcionado de saber que algunas personas manipulan las palabras, comparte que durante la lectura del dictamen iba recordando cada una de las acciones.

La regidora Cira Obando Granados expresa que justifica su voto negativo, por la razón que el regidor Felipe Mora indicó, ya que el mismo leyó y analizó el dictamen antes presentado y su persona no tuvo la posibilidad de conocer el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, agrega que solo una vez el regidor David Araya le expresó que iban a presentar un informe de dicha comisión relacionado con el Órgano Director.

Indica que considera que la situación se debió coordinar mejor, ya que no es su culpa de tener una memoria corta, manifiesta que no tiene por qué justificar a la regidora Kemly Jiménez, ya que la misma se defenderá en el tiempo que considere oportuno. Expresa que no podía votar positivamente sin conocer a fondo que es lo que iba a votar, razón por la cual espera que la comprendan.





La regidora Virginia Camacho Torres manifiesta que apoya las palabras de la regidora Cira Obando, ya que independientemente de a quien se le abra un órgano director, se deben informar mejor para votar muy seguros, agrega que se debe asumir la responsabilidad que se asume cuando se vota un tema como este.

Se reincorpora el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, quien manifiesta que al momento de la votación el quórum era de seis regidores, por cuanto la votación quedó con tres votos positivos y tres negativos, razón por la cual se obtuvo un empate en la votación.

Indica que el reglamento establece que cuando sucede un empate en una votación se debe presentar nuevamente la próxima semana.

El regidor Fernando Umaña Salas manifiesta que su minoría está totalmente clara, ya que hace un año no votó el fondo de la moción para la creación del órgano director y el día de hoy vuelve a ser coherente.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que hay algo muy importante en el ser humano y son las virtudes que se puedan tener, agrega que una de las más importantes es el perdón, indica que comparte muchas de las cosas establecidas en el dictamen, pero indica que si en algún momento la regidora Jiménez Tabash cometió errores en contra de su persona, las mismas quedaron atrás.

Manifiesta al regidor Felipe Mora que el mismo en varias ocasiones le ha insultado, pero para él eso quedó atrás, manifiesta que está dispuesto a ayudar en todo lo que pueda, agrega que apoya las palabras del regidor Fernando Umaña, ya que cuando se presentó la moción el año anterior sobre la creación del órgano director, el mismo votó la dispensa de trámite de comisión pero no votó el fondo de la misma, razón por la cual va claro con su posición.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que la próxima semana se presentará nuevamente el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que comprende las razones que han dado las regidoras Cira Obando y Virginia Camacho, razón por la cual le parece lógico que las mismas tengan acceso al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que puedan realizar el análisis correspondiente.

Expresa referente a la votación que le parece que fueron tres votos positivos y cuatro votos negativos.

Al respecto el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que la regidora Cira Obando se encontraba conversando con su persona a la hora de la votación del dictamen, razón por la cual no se encontraba presente en el plenario.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que una cosa es que uno perdone como ser humano y otro asunto son los procedimientos que se deben realizar, con respecto al plazo del Órgano Director indica que la Sala Constitucional lo que realiza es retrotraer el plazo del procedimiento.

2. "DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: COMITÉ AUXILIAR EN PEREZ ZELEDÓN, BENEMERITA CRUZ ROJA COSTARRICENSE.

Se conoce y analiza la solicitud presentada por el Comité Auxiliar en Pérez Zeledón, Benemérita Cruz Roja Costarricense, en el sentido que se realice donación de lote, lo anterior a fin de construir una base (Comité de Cruz Roja) en un lugar estratégico que pueda responder de una manera rápida y eficiente a las emergencias.

En razón de lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:





Indicar al Comité Auxiliar en Pérez Zeledón, Benemérita Cruz Roja Costarricense, que previo a la aprobación del convenio solicitado, deberá presentar todos los documentos relacionados con el proyecto y con ello proceder a abrir el expediente respectivo, para lo cual deberá presentarse a la Administración Municipal a fin de que le brinden la lista de tales documentos. Una vez realizada tal acción, deberá la Administración Municipal informar a esta Comisión el cumplimiento correspondiente y luego se procederá con la confección del borrador de convenio para que sea enviado a aprobación del Concejo Municipal.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Al ser las veintiún horas con cuarenta minutos se retira con permiso de la Presidencia la regidora Kemly Jiménez Tabash.

3. "DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: SITRAMUPZ.

Conocido y analizado el documento OFI-064-2012-SITRAMUPZ, que es documento donde se informa sobre la situación de negativa de acceso a expediente de la Junta de Relaciones Laborales, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Dado que en la fecha en que se menciona las situaciones acontecidas, se manejaba erróneamente la información que en la Junta de Relaciones Laborales debían existir miembros del Concejo Municipal, existe la justificante de que no se permitiera en acceso al expediente respectivo hasta tanto la correspondencia no fuese conocida en el seno del Concejo Municipal, esto según las directrices derivadas a la Secretaría del Concejo.

Si bien es cierto la Convención Colectiva estable que "**la Junta de Relaciones Laborales tendrá acceso directo y expedito a los archivos, pruebas, atestados, expedientes y demás información relacionada con los asuntos sometidos a su resolución**" (la negrita y el subrayado no son del original); también es cierto, que existe una jerarquía propia que regula todo el funcionamiento de la Junta como tal, con un Presidente encargado de la conducción de la misma, por lo que éste órgano colegiado considera pertinente, de ahora en adelante, que se coordine todo lo relacionado con el acceso a la información, a través del Presidente, tal y como se estila en materia de comisiones dentro de este Concejo Municipal.

Notifíquese esta resolución de conformidad como corresponde y mediante el mecanismo señalado para tal efecto".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.



4. "DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Varios administrados.

Conocido el documento de fecha 11 de junio del 2012, enviado por la Dra. Magally Infante González y los señores Jorge Arturo Mora Pineda y Ricardo Cascante León como Representante y Coordinador de Marca, respectivamente, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

En virtud que las autorizaciones para el uso temporal del parque no son resorte del Concejo Municipal, lo procedente es no acoger para su aprobación la solicitud planteada.

Notifíquese esta resolución de conformidad como corresponde y mediante el mecanismo señalado para tal efecto".

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que el tema del préstamo del parque siempre ha sido resorte del Concejo Municipal.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el dictamen se encuentra mal planteado, razón por la cual recomienda que sea retirado.

El regidor Manuel Alfaro expresa que desea que se vote el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual cuenta con cuatro votos a favor y cuatro en contra, se consigna los votos negativos de los regidores María Ester Madriz, David Araya, Wilberth Ureña y Cira Obando.

Se reincorpora la regidora Kemly Jiménez Tabash quien solicita que le informen sobre el dictamen antes presentado.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que el dictamen corresponde al préstamo del parque para la realización de una feria bucodental.

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta si dicho dictamen fue rechazado.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que lo que señala el dictamen es que no se les puede prestar el parque por que el tema no es resorte del Concejo Municipal, agrega que el dictamen está mal elaborado razón por la cual se rechazó.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que el Concejo Municipal no administra ninguna infraestructura ya que eso compete a la Administración Municipal, quien debe encargarse de la administración del parque y del boulevard.

Manifiesta que le preocupa el dictamen antes presentado, ya que respecto a este tema se había presentado una nota por parte del Colegio de Odontólogos, donde indicaban que no se podía realizar dicha actividad por el riesgo que se podía desarrollar.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que el dictamen contó con cuatro votos positivos y cuatro votos negativos, razón por la cual no se rechaza y se debe presentar nuevamente en la próxima sesión.

5. "DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PRESENTADO POR: La misma Comisión.

En fecha 14 de agosto del corriente este Concejo Municipal mediante acuerdo definitivamente aprobado avaló el Reglamento Autónomo para el Pago de Viáticos de Regidores y Síndicos del cantón de Pérez Zeledón, sin embargo por un error material se consignó erróneamente los montos establecidos para el pago del



almuerzo y la cena, por lo que se hace necesario dejar sin efecto el citado acuerdo, en razón de lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Dejar sin ningún valor ni efecto legal el acuerdo tomado en sesión ordinaria No.120-12 efectuada el día 14 de agosto en el cual se aprobó el Reglamento Autónomo para el Pago de Viáticos de Regidores y Síndicos del cantón de Pérez Zeledón. Se solicita Acuerdo Definitivamente Aprobado”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que en el dictamen se consignaron mal los montos establecidos para el almuerzo y la cena, razón por la cual se va a dejar sin efecto el dictamen anteriormente aprobado.

Seguidamente somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. **“DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Conocido y analizado el documento OFI-283-12-SSC de fecha 08 de agosto del 2012 enviado por la Secretaria Municipal, que a su vez es traslado de nota referente a remisión de documentos relacionados al pago de viáticos a regidores y síndicos del concejo Municipal; al respecto ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar el proyecto de Reglamento Autónomo para el Pago de Viáticos de Regidores y Síndicos del cantón de Pérez Zeledón, de conformidad con el documento anexo, haciendo la salvedad que se actualizan los montos ahí contenidos en lo referente al pago de alimentación que se evidencian en el artículo 11 del citado proyecto de reglamento por lo que de forma correcta debe leerse Desayuno: Tres mil doscientos colones (¢3.200), Almuerzo: Cinco mil ciento cincuenta colones (¢5.150), Cena: Cinco mil ciento cincuenta colones (¢5.150).

Se hace la anterior actualización económica en virtud que dicho proyecto reglamento fue elaborado y presentado para conocimiento del Concejo Municipal desde el mes de marzo de 2011.

Con respecto al pago de dichos viáticos de manera retroactiva, esta comisión recomienda acoger lo indicado en el documento OPJ-002-11-PST en el sentido que es inviable, desde el punto de vista jurídico, pagar retroactivamente viáticos a los síndicos y concejales que vivan lejos de la ciudad de San Isidro de El General.

Se adjunta al presente dictamen, copia de dos pronunciamientos emitidos por la Procuraduría General de la República, (C-427-2008 de fecha 3 de diciembre de 2008 y el C-116-2012 del 15 de mayo de 2012), los cuales dan soporte al criterio jurídico arriba citado.

Procédase y notifíquese esta resolución de conformidad como corresponde y mediante el mecanismo señalado para tal efecto”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta ¿Si los montos establecidos son los que establece la Contraloría General de la República?





El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DICTAMEN.

Conocido y analizado el OFI-2983-12-DAM, que es traslado de oficio remitido por la Coordinadora del Mercado y Terminal, donde transfiere expediente OFI-123-12-AMT, el cual hace referencia a expedientes CON-055-01-UMT y el CON-056-01-UMT, con respecto a solicitud para abrir ventana o quitar pared que une los locales 55 y 56 para trasladar la comida de ambos locales, los cuales son utilizados como sodas, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Acoger el criterio externado por la Coordinadora del Mercado Municipal, Yamileth Vargas Rojas, mediante documento OFI-123-12-AIM, donde que al aprobarse la solicitud planteada se estaría incumpliendo el artículo 21 de Reglamento, ya que al quitarse la pared estaría quedando un solo local. En consecuencia no se aprueba la solicitud presentada por los señores Ivannia Monge Zúñiga y Hugo Monge Ortiz"

La regidora Kemly Jiménez Tabash solicita que le contextualicen la situación que se va a someter a votación.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que lo que se pretende es fusionar dos locales.

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta ¿Cuáles son las razones por las cuales no se pueden funcionar dos locales del Mercado Municipal?

Al respecto el señor David Araya Amador manifiesta que el reglamento del Mercado Municipal lo prohíbe.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que en el Mercado Municipal existen locales fusionados.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que se realizaron las fusiones con anterioridad y sin los permisos respectivos.

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta que se ha realizado al respecto.

El Presidente Municipal, manifiesta que el reglamento nuevo limita algunos puntos que se venían desarrollando.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que se va a abstener de votar hasta conocer el fondo del reglamento, consulta ¿Por qué no se han realizado acciones al respecto?





El regidor Fernando Umaña Salas indica que no entiende la actitud de la regidora Kemly Jiménez ya que la misma fue Presidenta del Concejo Municipal, y en ese tiempo no investigó.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica al regidor Fernando Umaña que le extraña su intervención, ya que hay varios regidores que están repitiendo periodo, agrega que no entiende por qué ahora se dice que no se puede realizar ese proceso.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que el reglamento nuevo establece un número limitado y cierta zonificación del Mercado Municipal.

8. "DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
PRESENTADO POR: La Administración Municipal.

Conocido y analizado el documento OFI-3154-12-DAM que es traslado de expediente ADM-008-10-DAM que es Órgano Director relacionado con el acto administrativo a la Imposición del Pago de Prohibición al Ejercicio de Profesionales Liberales, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Acoger EL POR TANTO indicado en la Resolución RES-001-11-ODP, en el sentido que los argumentos esgrimidos en la investigación realizada contenida en el expediente arriba indicado, sustentan un vicio sustancial que imposibilita al Órgano Director para emitir el informe de hechos probados y no probados del procedimiento de marras, ya que se considera que el sujeto que ordenó la apertura del procedimiento y conformación del órgano director, así como todos los actos relativos al mismo, carece del elemento subjetivo esencial, que es la competencia para dar apertura a este tipo de procedimientos. En consecuencia deberá este Concejo Municipal proceder con la instalación de un nuevo Órgano Director como corresponde.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que desea que se le indique de qué se trata el órgano director, en contra de quien se abrió, ya que con lagunas de información no se puede votar.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que el Concejo Municipal no es el órgano decisor en este caso.

Seguidamente somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que no votó ya que no sabe de qué se trata el dictamen.





9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía y Proveeduría Municipal.

DICTAMEN.

En atención al OFI-451-12-SPM. Asunto: Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2012 LA-000011-SPM para el "Suministro de mezcla asfáltica debidamente colocada para conservación de la red vial cantonal de Pérez Zeledón" cuya apertura de ofertas se realizó el día veintitrés de agosto de dos mil doce a las once horas con treinta minutos, según consta en el acta ACT-026-12-SPM, se invitaron a 12 empresas proveedoras, de las cuales 5 retiraron el cartel y 3 de estas presentaron ofertas, sean estas: Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A, Quebradores del Sur de Costa Rica S.A. y Constructora Presbere S.A. Esta comisión recomienda al Concejo Municipal en apego a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, las condiciones administrativas y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada según precio, plazo de entrega y período de garantía, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: A la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica S.A, cedula jurídica tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta, lo siguiente: 200 toneladas de mezcla asfáltica en caliente debidamente colocada para el camino Calles Urbanas, Cuadrante-Barrio Sagrada Familia de San Isidro, según las especificaciones administrativas y técnicas del presente cartel de licitación, precio total ₡12.120.852,00; 575 toneladas de mezcla asfáltica en caliente debidamente colocada para los caminos Calles Urbanas, Cuadrante-Barrio Villa Ligia, Daniel Flores, Calles urbanas, Barrio Los Ángeles, Daniel Flores, Calle Lourdes-Villa Ligia, Daniel Flores, Calles Urbanas, Palmares, Daniel Flores y calle Finca Municipal-Barrio Villa Ligia-Los Chiles, Daniel Flores según las especificaciones administrativas y técnicas del presente cartel de licitación, precio total ₡34.847.449,50; 130 toneladas de mezcla asfáltica en caliente debidamente colocada para el camino Residencial El Valle, Daniel Flores, según las especificaciones administrativas y técnicas del presente cartel de licitación, precio total ₡7.878.553,80.

El monto total por adjudicar a la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica S.A. es de ₡54.846.855,30. Esta comisión recomienda al Concejo Municipal adjudicar en firme y acuerdo de pago a nombre de la empresa antes mencionada en el momento en que se ejecuten las labores y sean recibidas a satisfacción por parte de este municipio, así como la autorización a la señora Alcaldesa para la respectiva firma del contrato de labores con la empresa adjudicada. Se solicita acuerdo en firme".

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que le llama la atención que dentro del cartel no se encuentra incluido la calle del Estadio Municipal ni la calle del Corazón de Jesús.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado ocho votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que no lo votó por cuanto solo se consignaron los precios de la empresa que ganó la licitación, razón por la cual no quiere que pase lo que sucedió con la licitación 03-12 que fue anulada.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Licitaciones.





SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía y Proveeduría Municipal.

DICTAMEN.

En atención al OFI-447-12-SPM. Asunto: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Abreviada 2012 LA-000012-SPM, correspondiente a la compra de materiales para la construcción del puente que da acceso a las instalaciones de Polideportivo, luego de analizar el cartel de licitación, esta comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar el cartel de la licitación abreviada 2012-LA-000012-SPM, correspondiente a la compra de materiales para la construcción del puente que da acceso a las instalaciones del Polideportivo. Se solicita acuerdo en firme".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía y Proveeduría Municipal.

DICTAMEN.

Asunto: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Abreviada 2012 LA-000013-SPM.

En atención al oficio OFI-460-12-SPM, que hace referencia a la solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Abreviada 2012LA-000013-SPM, correspondiente a "Partidas Específicas 2011; distrito Daniel Flores; compra de materiales de construcción para la I etapa de la Casa de Convivencia de Pérez Zeledón", por parte del Concejo Municipal.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar este cartel licitatorio, según condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en dicho cartel.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Licitaciones.





SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

En atención a la nota enviada por los señores Juan José Mora Vargas, Luis Gerardo Mora Rojas, Evelyn Mariela Díaz Urbina, vecinos del Quemado de Cajón, documento por medio del cual solicitan la apertura de una calle pública, para poder obtener el bono y construir sus viviendas.

Esta comisión recomienda al Concejo enviar dicha solicitud al Departamento de Caminos para que a la brevedad emita el correspondiente criterio técnico, lo anterior como sustento para tomar el acuerdo respectivo.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

13. La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que no escuchó dentro de los dictámenes, la propuesta relacionando con el tema de barrio Los Ángeles.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa que dicho dictamen se presentará la próxima semana.

ARTÍCULO 8: Trámite de correspondencia.

1. Copia de BRU-ARS-PZ-655-2012, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director Área Rectora de Salud Pérez Zeledón, dirigido al Lic. José Luis Vargas Mejía, Juez Secretario Tribunal Ambiental Administrativo, referente a informe del grado de cumplimiento de la resolución 1149-11-TAA, vertedero de basura de Barrio Lomas de Cocorí, Pérez Zeledón, en el cual menciona:

- Antecedentes de informes.
- Depósito de residuos sólidos en el vertedero de Cocorí.
- Proyecto de cierre técnico.

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta ¿Cuál es la conclusión en el documento antes presentado?

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que se realiza un antecedente de lo que pasó en el botadero de Lomas de Cocorí.

Posteriormente traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales para que sea analizado.





2. Nota suscrita por el señor Mario Mora, Representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Platanillo de Barú y varios vecinos, donde manifiestan disconformidad por la falta de intervención en el camino Farallas, asimismo indican que en varias ocasiones solicitaron se realizara una inspección la cual no ha sido contestada hasta el momento, por ello solicita se tomen las medidas del caso para habilitar tan importante camino viejo a Dominical "Farallas".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Comisión de Obras.

4. DMA-194-08-2012, suscrito por la Licda. Marielos Alfaro Murillo, Diputada de la Asamblea Legislativa, en el cual solicita información detallada en su nota, con respecto a impuestos de patentes a actividades de porteo y/o servicios especiales estable de taxi.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Administración para que binde la respuesta respectiva.

5. OFI-036-12-CPE, suscrita por el señor Diego Salazar Miranda, Síndico Distrito Pejibaye, en el cual transcriben acuerdo tomado en sesión nº 16-12, artículo 7, en el cual solicitan el cambio de destino de la partida por \$5.888.652⁰⁰ que estaba destinada para el "mantenimiento de la calle Marítima de Santa Fe", con el fin de que sea destinado dicho presupuesto para "primer etapa edificio Consejo de Distrito Pejibaye".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Comisión de Obras.

6. CORACLAP-005-2012, suscrito por el señor Alexis Quirós Solís, Presidente CORACLAP, donde invita a los Concejales de las Municipalidades, jurisdicción del ACLAP para que les acompañe a la sesión del Consejo Regional del Área de Conservación Amistad Pacífico, que se llevará a cabo el 21 de setiembre en la estación Biológica Villa Mills, ubicada en Villa Mills-Siberia, razón por la cual solicitan presencia de un representante del Concejo Municipal, cabe indicar que los temas a analizar serán:

- Voluntariado en las ASP del ACLAP.
- Timbre Pro Parques.
- Convenio entre las municipalidades y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación – Área de Conservación La Amistad Pacífico.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales para que designe un representante.

7. OFI-159-2012-SITRAMUPZ, suscrito por la señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria SITRAMUPZ, en la cual solicita información con relación a los compromisos económicos por Convención Colectiva, si han sido debidamente presupuestados y asignadas la respectivas reservas, tomando en consideración el poco tiempo que queda para su elaboración, asimismo indica que desconocen si los rubros ya han sido contemplados como corresponda.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

8. Copia de nota suscrita por el señor Marcos Barquero Vargas, dirigida a la Licda. Yamileth Vargas Rojas, Administradora Mercado Municipal y Terminal de Buses, en la cual le informa que el día 21 de agosto cuando se le notificó la resolución Administrativa nº RES-002-12-ATM, la señora Hilda Navarro Acuña propietaria de la Soda Popeye, comenzó a tratarle mal en frente de los clientes que se encontraban en su negocio en ese instante.



El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que se debe realizar acciones en dichos locales.

El regidor Manuel Alfaro Jara indica que se debe analizar lo que está pasando en el Mercado Municipal, ya que el desorden que impera en dicho lugar no se justifica, indica que se presentan hasta cuatro locales con las paredes en el suelo, razón por la cual se debe volver a reglamentar el Mercado Municipal, agrega que hay que reducir el tiempo de arrendamiento, así como igualar el cobro de las mensualidades.

9. CM-032-2012, suscrito por Comisión Mixta Gobierno – Municipalidades Partidas Específicas, en el cual comunica la decisión de incluir en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2013 el monto que será destinado para las partidas específicas correspondientes al año 2013, el cual asciende a la suma de \$3.000 millones. Por lo cual se le asignó al Cantón de Pérez Zeledón la suma de \$67.356.595 distribuido de la siguiente forma a nivel distrital.

DISTRIBUCIÓN DISTRITAL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN		
Código	Distrito	Monto total Asignado
119	Pérez Zeledón	67.356.595,1
11901	San Isidro de El General	9.757.391,9
11902	General	4.360.523,6
11903	Daniel Flores	6.961.578,3
11904	Rivas	6.393.481,3
11905	San Pedro	6.367.635,2
11906	Platanares	5.009.424,8
11907	Pejibaye	6.314.802,9
11908	Cajón	5.438.521,5
11909	Barú	5.239.444,8
11910	Río Nuevo	5.820.950,5
11911	Páramo	5.692.840,4

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se le haga entrega de copia a los Consejos de Distrito.

10. Nota suscrita por el señor Eduardo Kopper Orlich, en el cual envía copia de la Declaratoria de Impacto del Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Planta Hidroeléctrica Monteverde 2.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

11. Nota suscrita por la Licda. Roxana Valverde Fallas, Coordinadora Regional Olimpiadas Especiales, en el cual da respuesta al TRA-494-12-SSC, donde se le solicitaba un desglose de necesidades principales del Proyecto de Olimpiadas Especiales, por lo cual adjunta dicho proyecto del año 2012.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales y a la Administración Municipal.

12. OFI-265-12-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en el cual remite del Informe N° INF-008-12-AIM, sobre el estado de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, periodo 2008-2011.



"San Isidro de El General,
24 de agosto de 2012
OFI-0265-12-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Remisión del Informe No. INF-0008-12-AIM, sobre el estado de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, periodo 2008 - 2011

Estimados señores:

Atendiendo al Plan Anual de Trabajo 2012 de esta Auditoría Interna y en cumplimiento a la obligación que nos imponen el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno y el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, que se refiere al Programa de Seguimiento, nos permitimos hacerle entrega del INF-0008-12-AIM el cual contempla el estado actual de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna a las instancias municipales, en el periodo 2008 - 2011, esto por cuanto desde esa fecha existían asuntos pendientes.

Con gran satisfacción pudimos establecer el cumplimiento total de las recomendaciones giradas al Concejo Municipal en el periodo sujeto a estudio, sin embargo, de la evidencia documental también se desprende que ello se ha logrado gracias al fortalecimiento del sistema de seguimiento de nuestra oficina, que nos ha permitido alertar sobre asuntos de trascendencia que se estuvieran quedando sin dictaminar o sin actuar, según el caso.

Otra situación particular que influyó de forma significativa en el grado de cumplimiento es el hecho de que algunos de los asuntos tratados en los informes emitidos en el periodo en cuestión corresponden a temas que serán abarcados en el corto y mediano plazo, en nuevas revisiones de Auditoría y por tanto, será allí donde se establezca la verdadera implementación de las recomendaciones giradas y la eficacia y eficiencia logradas.

Finalmente, le indicamos que este informe también ha sido presentado ante la Alcaldía Municipal con OFI-0266-12-AIM de esta misma fecha.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Damaris Espinoza Guzmán
Auditora

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

13. Resolución nº 2012010671, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, referente a expediente nº 11-016249-0007-CO, referente a gestión de incumplimiento formulada por MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ SEGURA, en cual en su por tanto indica textualmente:

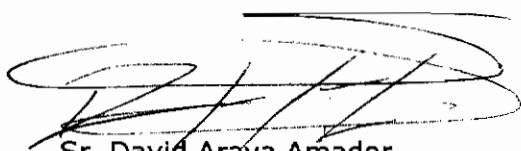
"No ha lugar a la gestión formulada".





El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se tome nota.

AI SER LAS VEINTIDOS HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.



Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal



Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

